



PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2021 - 2024





PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2021 - 2024



Mensaje y compromiso de gobierno

Gracias a la confianza depositada por ustedes en el pasado proceso electoral hoy tengo el enorme compromiso de guiar este nuevo proyecto de gobierno.

En esta administración tenemos la convicción de hacer el mayor esfuerzo de la mano de la ciudadanía por construir el futuro que queremos forjar, y en consecuencia esto nos permita hacer realidad las aspiraciones de prosperidad y bienestar de nuestra comunidad.

Para lograrlo, debemos asumir el compromiso de involucrarnos todos, sociedad y gobierno, mujeres y hombres por igual, sin distinción de edad, condición, clases, credos o ideología, para construir un municipio incluyente, competitivo, seguro, sustentable y eficiente.

El municipio de Emiliano Zapata vivirá a lo largo de estos tres años un verdadero proceso de cambio en la forma de gobernar, seremos una administración innovadora, ordenada, pero principalmente cercana, haremos uso de los medios a nuestro alcance para promover el bienestar social y económico; los desafíos a los que nos enfrentamos no son pequeños ni fáciles, sin embargo contamos con el mejor equipo de hombres y mujeres con vocación de servicio, a quienes invito a *construir juntos* el municipio que queremos y aspiramos.



Edgar Macías Moreno

Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE EMILIANO ZAPATA**

Edgar Macías Romero
Presidente Municipal
Rúbrica y sello

Nidia Ivon Razo Montiel
Síndico Municipal
Rúbrica y sello

Bernabé León Caballero
Primer Regidor
Rúbrica y sello

Ana Lizeth López Carmona
Segunda Regidora
Rúbrica y sello

Alfredo Leal González
Tercer Regidor
Rúbrica y sello

Misael Márquez Lima
Cuarto Regidor
Rúbrica y sello

Ortencia Macías del Razo
Quinta Regidora
Sin rúbrica y sello

Esteban Munguia López
Presidente de Comunidad
Rúbrica y sello



MENSAJE Y COMPROMISO DE GOBIERNO

**C
O
N
T
E
N
I
D
O
C**

1. **PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EMILIANO ZAPATA**
2. **MARCO JURÍDICO**
3. **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DEDESARROLLO.**
4. **ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**
5. **MISIÓN**
6. **VISIÓN**
7. **PRINCIPIOS Y VALORES**
8. **DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA**
9. **DATOS DEMOGRÁFICOS**
- 10 **TEMAS ESTRUCTURALES POR EJES DE DESARROLLO**

10.1. EJE 01 MUNICIPIO SEGURO

OBJETIVO GENERAL DEL EJE
DIAGNOSTICO

- 10.1.1. LÍNEA ESTRATÉGICA PROFESIONALIZACIÓN EN EL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA
- 10.1.2. LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN VIAL
- 10.1.3. LÍNEA ESTRATÉGICA DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA
- 10.1.4. LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMBATE A LA DELINCUENCIA
- 10.1.5. LÍNEA ESTRATÉGICA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL
- 10.1.6. LÍNEA ESTRATÉGICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-PROTECCIÓN CIVIL

10.2 EJE 02 BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO GENERAL DEL EJE DIAGNOSTICO

- 10.2.1. LÍNEA ESTRATÉGICA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL
- 10.2.2. LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES
- 10.2.3. LÍNEA ESTRATÉGICA APOYO A LA POBLACIÓN MAYOR
- 10.2.4. LÍNEA ESTRATÉGICA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 10.2.5. LÍNEA ESTRATÉGICA PROMOCIÓN DE LA SALUD
- 10.2.6. LÍNEA ESTRATÉGICA RECREACIÓN Y DEPORTE
- 10.2.7. LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO
- 10.2.8. LÍNEA ESTRATÉGICA PRESERVACIÓN CULTURAL

O
N
T
E
N
I
D
O

10.3. EJE 03 FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

OBJETIVO GENERAL DEL EJE DIAGNOSTICO

- 10.3.1. LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO LOCAL
- 10.3.2. LÍNEA ESTRATÉGICA PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEOS
- 10.3.3. LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO
- 10.3.4. LÍNEA ESTRATÉGICA APROVECHAMIENTO FORESTAL SUSTENTABLE
- 10.3.5. LÍNEA ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
- 10.3.6. LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO URBANO

10.4. EJE 04 MUNICIPIO EFICIENTE, CERCANO Y TRANSPARENTE

OBJETIVO GENERAL DEL EJE DIAGNOSTICO

- 10.4.1. LÍNEA ESTRATÉGICA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES
- 10.4.2. LÍNEA ESTRATÉGICA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
- 10.4.3. LÍNEA ESTRATÉGICA MARCO NORMATIVO MUNICIPAL
- 10.4.4. LÍNEA ESTRATÉGICA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS
- 10.4.5. LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- 10.4.6. LÍNEA ESTRATÉGICA PLANEACIÓN MUNICIPAL
- 10.4.7. LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
- 10.4.8. LÍNEA ESTRATÉGICA CONTROL INTERNO
- 10.4.9. LÍNEA ESTRATÉGICA COMUNICACIÓN SOCIAL
- 10.4.10. LÍNEA ESTRATÉGICA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
- 10.4.11. LÍNEA ESTRATÉGICA IMAGEN URBANA
- 10.4.12. LÍNEA ESTRATÉGICA ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO
- 10.4.13. LÍNEA ESTRATÉGICA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
- 10.4.14. LÍNEA ESTRATÉGICA DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS

10. INDICADORES DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

12 ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO



1 Presentación del Plan Municipal de Desarrollo de Emiliano Zapata

Dentro de la historia de la planeación nacional en México, se desarrolló por los años de 1934-1940 en el mandato del General Lázaro Cárdenas, siendo uno de los precursores de la práctica de la planeación hasta convertirse en una obligación con la promulgación de la Ley de Planeación en 1983, siendo ésta el fundamento legal para la planeación estatal y municipal.

La visión general de planeación se focalizan los esfuerzos para identificar estratégicamente las prioridades, definir las problemáticas y buscar la mejor solución a través de la intervención de la autoridad, siempre con acciones de gobierno alejadas de las prácticas de improvisación que no llevan a ningún rumbo.

La planeación municipal es una de las características principales de un buen gobierno. Más que una formalidad con la cual se debe cumplir, es el hilo rector de trabajo del gobierno municipal. Al planear podemos tomar mejores decisiones, más informadas y de manera organizada para lograr una gestión pública exitosa y eficiente. Así, los recursos se administran mejor, se previenen riesgos, se evitan gastos innecesarios y hay mayor claridad al momento de ejecutar las acciones públicas.

A causa de la complejidad de los problemas municipales y de la situación mundial por la epidemia de salud causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) se tienen que tomar medidas extraordinarias para adaptarnos a las nuevas condiciones de vida y desarrollar un ejercicio de gobierno eficaz, por ello es indispensable la vinculación dentro de los tres órdenes de gobierno, se debe de tomar en consideración la vinculación intergubernamental con una visión de desarrollo a largo plazo, y con estrategias que nos hagan aprovechar nuestras fortalezas internas y las oportunidades externas, para dejar atrás todas aquellas prácticas de los municipios con un actuar aislado nos tenemos que ir adaptando a los cambios de los tiempos modernos.

El corto tiempo establecido para las administraciones, la escasez de recursos y las condiciones político-sociales que envuelven a los municipios hacen de la participación de la sociedad civil la base para la planeación democrática, con la finalidad de que las peticiones y expectativas de los diversos grupos sociales sean los cimientos para establecer prioridades, fijar metas, asignar recursos, definir plazos y evaluar resultados, articulando y armonizando el esfuerzo colectivo en torno a objetivos comunes.

Dentro de este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tenemos la responsabilidad de construir una propuesta de planeación y de convertirla en un modelo viable de desarrollo, este gobierno será forjado desde abajo y sin excluir a nadie, consideramos que el desarrollo no tiene porqué ser contrario a la justicia social., se sostendrá en la generación de consensos, siempre con la participación de la sociedad y el compromiso de los actores involucrados; que apunte hacia un contenido democrático, focalizado, estratégico y comprometido con el desarrollo local para mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio de Emiliano Zapata.

2 Marco Jurídico

La planeación del desarrollo municipal tiene como bases las siguientes referencias jurídicas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Artículo 26.- A. El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 115.- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Ley de Planeación

Artículo 20. En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en el Sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes.

- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competan a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Artículo 99. La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales.

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social

Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.

El Gobierno del Estado impulsará la organización, promoción, y fortalecimiento del sector social que participa en la economía, a través de políticas públicas que contribuyan a la equitativa distribución de Ingresos, así como a la mayor generación del patrimonio de este sector.

Artículo 100. Los planes de Desarrollo Estatal como los Municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios

Artículo 245. La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.

Artículo 246. La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 247. La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

Artículo 248. Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

- I. El Gobernador;
- II. Los presidentes municipales;
- III. La Secretaría de Planeación y Finanzas;
- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal;
- VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

Artículo 250.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado, quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.

Artículo 253.- El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

Artículo 254.- En los informes que anualmente rindan el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

Asimismo, realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.

Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

Artículo 33.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:

- I.** Expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios para fomentar la convivencia, el respeto a los derechos humanos, y la participación ciudadana, vecinal y comunitaria, así como para organizar la administración pública municipal para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, de acuerdo con las bases normativas que establezcan las leyes.
- XII.** En los términos de las leyes federales y estatales relativas:
 - a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
 - b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
 - c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional en concordancia con los planes generales de la materia, participar con la federación y los Estados cuando estos elaboren proyectos de desarrollo regional que los involucren.
 - d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.
 - e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
 - f)** Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento de esta materia.
 - g)** Celebrar convenios para la administración y custodia de reservas federales en lo conducente, de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.
- XX.** Realizar, con la participación ciudadana, programas para enaltecer los valores cívicos, culturales, sociales y deportivos del municipio, del Estado y del país.
- XXXII.** Nombrar organismos públicos autónomos tendientes a coadyuvar en la vigilancia y transparencia de los actos de gobierno municipal, y el fomento a la democracia participativa.

- XXXIV.** Sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- XXXIX.** Impulsar la participación ciudadana y la organización social para el desarrollo del municipio.
- XLVI.** Vigilar que los acuerdos y decisiones tomadas para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al municipio sean ejecutadas por los organismos y dependencias a quienes les corresponda por la naturaleza de su función y que éstos las ejecuten en estricto apego a los principios de eficiencia, honradez, legalidad, imparcialidad y certeza.

Artículo 41.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal:

- XVIII.** Celebrar, a nombre del Ayuntamiento, por acuerdo de éste cuando así se requiera, los actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios en los términos de esta ley;
- XXIII.** Realizar los planes de desarrollo municipal, los programas y acciones tendientes al crecimiento económico del municipio y al bienestar de los grupos indígenas, así como de la población en general.

Artículo 60.- Los Ayuntamientos conforme a sus atribuciones podrán crear comités de planeación para el desarrollo municipal bajo las siguientes bases:

- I.** Se considerarán como organismos auxiliares;
- II.** Tendrán como función coadyuvar a formular, aprobar, administrar y evaluar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- III.** Estará integrado por representantes del sector público, privado y social;
- IV.** Serán presididos por el Presidente Municipal; y
- V.** Deberán sujetarse en lo concerniente a la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

Artículo 92. Los ayuntamientos planearan sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborara, aprobara y publicara en un plazo no mayor a cuarenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo cuando el periodo constitucional del ejecutivo y la instalación de los ayuntamientos sea concurrente y en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento, cuando este dimane de un proceso electoral intermedio respecto al periodo constitucional de ejecutivo.

3 Mecanismos de participación ciudadana para la integración del Plan Municipal de Desarrollo.



La planificación del desarrollo municipal debe tener un camino claro, consiente de las necesidades de las y los ciudadanos del municipio, siempre abierto a la comunicación y al dialogo para la resolución de los problemas, tomando en cuenta las ideas y sugerencias de la población.

Por ello el Plan Municipal de Desarrollo de Emiliano Zapata, se elaboró en base a diferentes métodos de participación ciudadana, comenzando con la recopilación y sistematización de los compromisos establecidos con las y los habitantes del municipio en el periodo de campaña, espacio en el cual se ofreció a la ciudadanía una plataforma de propuestas con distintas directrices en función de las necesidades existentes en el municipio; este ejercicio rindió frutos no sólo porque rompió con esquemas de demanda de servicios y gestión de tramites gubernamentales de manera unilateral, sino que abrió la posibilidad a que los ciudadanos aportarán desde el punto de vista local posibles soluciones que respondieran a sus necesidades, mismas que, lejos de quedar en un diálogo de campaña electoral, se tradujeran en acciones que impactaran en su día a día.

También se tomaron en consideración propuestas obtenidas de otros mecanismos de sondeo y participación social implementados en todo el municipio para captar las demandas ciudadanas; con apoyo de nuevas tecnologías y las plataformas digitales buscamos escuchar todas las propuestas y opiniones de la ciudadanía en estos meses de gobierno, adoptamos nuevos esquemas de comunicación para una tener una participación social más enriquecedora, buscamos ser un municipio corresponsable orientado a procurar el bienestar de sus habitantes.

4 Etapas del proceso de planeación estratégica

La planeación estratégica, en el marco de la administración pública, constituye una herramienta imprescindible para que, por un lado, cualquier institución tenga rumbo, (claridad en sus propósitos), y por el otro, que las acciones emprendidas la conduzcan a la generación y logro de resultados. En este sentido, resulta importante identificar el propósito y contenido de cada una de las etapas y componentes de un proceso genérico de planeación.

Ante la decisión de promover acciones de mejora o desarrollo en una comunidad o municipio o ciudad y así atender necesidades particulares de diversos ordenes; tanto las autoridades como los diversos grupos de interés que conforman una sociedad organizada, se enfrentan a la tarea de articular, realizar y coordinar una serie de acciones que una vez estructuradas y puestas en marcha facilitan la obtención de resultados específicos. Esta tarea de reflexión previa, el aprovechamiento de la experiencia acumulada y la elaboración de propuestas de actividades particulares para el logro de resultado constituye el proceso de planeación.

Este conjunto de tareas de gestión, en el ámbito de las organizaciones públicas, es desarrollado en el marco de las demandas y necesidades sociales, así como del compromiso que establecen las propias entidades para darles atención de manera oportuna, considerando criterios de eficacia, eficiencia y calidad. Asimismo, la puesta en marcha de un proceso de planeación proporciona elementos para orientar y fundamentar la toma de decisiones institucionales en el marco de la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la organización.

En el siguiente esquema se presenta un modelo en el que se distinguen 6 etapas del proceso de planeación; la puesta en marcha de este proceso requiere una constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias, basado fundamentalmente en los resultados obtenidos mediante acciones instrumentadas, cabe advertir que este proceso debe de ser visto como un ciclo, un círculo con un mismo punto de partida y de llegada; sin embargo es importante hacer notar que a partir del cierre del círculo se eleva el nivel de análisis y complejidad en tanto se cuenta con más elementos, así como con nuevos desafíos que afrontar y la propuesta de innovación para mejorarlos.



4.1 Declaración de la Misión y Visión

La denominada misión del municipio constituye uno de los elementos más importantes del proceso de planeación y de la gestión misma. El termino misión describe sintéticamente la identidad del municipio al hacer explícita su razón de ser y dar cuenta de su quehacer institucional, los bienes y servicios que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia.

Su importancia radica en su utilidad para servir de guía interna para los encargados de tomar decisiones en el municipio, es decir, que los programas, proyectos y actividades desarrolladas converjan en los hechos con el pronunciamiento de la misión, en este sentido se puede hablar de una compatibilidad de las acciones emprendidas y sus resultados finales con la misión propuesta por la entidad misma.

La formulación y difusión a nivel interno induce unidad de pensamiento y acciones consecuentes con el propósito final de la entidad, ambos aspectos son necesarios para construir voluntad y acciones comunes en la generación de bienes y servicios a los que se compromete en su definición.

En el contexto externo de la entidad, la misión es una plataforma de comunicación hacia la comunidad en general y hacia los grupos o sectores que atiende en lo particular, promoviendo así relaciones de cooperación con las diversas audiencias y grupos de interés relacionados.

La declaración de la visión de un municipio proporciona una descripción o imagen de la situación futura que se quiere alcanzar en un plazo de tiempo determinado. Usualmente esta declaración de futuro se le denomina visión; sin embargo, también es común encontrarla bajo la denominación de imagen-objetivo en tanto remite a un escenario deseable tanto de la entidad como de su quehacer en el futuro, en el ámbito de acción temática que le compete a la organización. Entonces, el futuro deseado atiende una doble vertiente: la organización misma y la realidad sobre la que trabaja.

De este modo la visión dará cuenta del cómo quiere ser vista o percibida la entidad en el futuro, y particularmente de los cambios que pretende lograr en la población con sus acciones o el tipo de bienes y servicios que generará.

4.2 Elaboración del diagnóstico

Con la definición de la misión y la configuración de la visión, se tiene clarificado el panorama general de hacia donde se quiere dirigir el municipio, la siguiente etapa en el proceso de planeación remite entonces al análisis o diagnóstico de la realidad actual. La elaboración del diagnóstico implica dos acciones; por un lado, nos permite verificar si el propósito institucional (misión), y la imagen objetivo trazada (visión), atienden y satisfacen adecuadamente las necesidades e intereses de los usuarios o beneficiarios de los bienes y servicios que genera el municipio, por otro lado, contribuye a clarificar la situación problemática del sector, así como ubicar los actores que en ella participan.

Este último aspecto, el análisis de la situación problemática y de los implicados en el ámbito de la acción de la organización, constituye la información necesaria para fundamentar la toma de decisiones, y con ello el municipio estará en mejores condiciones de organizar sus esfuerzos y utilizar eficientemente sus recursos para brindarles atención y satisfacer demandas.

Recordemos que el proceso de planeación está dirigido a la preparación de acciones pertinentes para incidir en la realidad actual con vistas a la aplicación de una política de desarrollo, atender las necesidades o carencias de una comunidad o grupo de personas, así como la creación o rehabilitación de infraestructura entre otras.

Es conveniente que dicho análisis esté orientado a la acción, es decir a una intervención por parte del municipio sobre la realidad, que sean generados de manera participativa por las diversas áreas o departamentos, así como otros implicados y finalmente, que generen un soporte documental que valide la información recabada.

4.3 Formulación de objetivos estratégicos

Una vez definida la misión y visión, realizado el diagnóstico en términos del análisis de los problemas que plantea la realidad objeto de acción del municipio, considerando los grupos de interés que inciden directa o indirectamente en la naturaleza de la problemática o situación a resolver, es conveniente proceder con la formulación de objetivos estratégicos. Estos objetivos darán respuesta institucional al conjunto de situaciones o contextos planteados en el ejercicio de diagnóstico: la situación o realidad tal como está actualmente y que debe atenderse mediante acciones institucionales específicas.

Los objetivos estratégicos plasmados en este documento, expresan el estado o situación deseable que se espera lograr en un plazo determinado para cumplir con la tarea encomendada y asumida a su vez, en su declaración de misión.

Los objetivos establecen aquello que el municipio quiere lograr y que dará pauta a determinar posteriormente las estrategias o medios para su realización. En este sentido es importante reiterar que los objetivos estratégicos constituyen una brújula o faro para otros con mayor desagregación, pues estos serán precisados con mayor detalle en la definición de estrategias y líneas de acción que se contempla seguir, y particularmente en la instrumentación de las políticas, es decir la puesta en marcha de programas y proyectos específicos.

4.4 Definición de estrategias y líneas de acción

Las estrategias son acciones globales, de carácter tanto temporal como permanente, que se desarrollan para alcanzar los objetivos de mediano y largo plazo, es decir son los caminos, vías o enfoques posibles para el logro de los objetivos. En este sentido, la estrategia comprende el conjunto integrado de decisiones sobre acciones a emprender y recursos a movilizar que se realizan en respuesta a una problemática planteada; así mismo las estrategias buscan producir cambios deliberados en la realidad para alcanzar los objetivos generales planteados para el municipio. Las estrategias como conjunto de acciones articuladas o directrices para la acción movilizan recursos humanos, materiales y económicos e igualmente ponen en juego diversos medios para cumplir con el logro de los objetivos de los cuales se derivan.

Las estrategias como directrices para la acción ayudan a elegir actividades concretas que propone el municipio, para atender y satisfacer la demanda planteada en los objetivos. El conjunto de las acciones que se contempla realizar, los recursos susceptibles de movilizar, las metas que se proponen, los indicadores que cuantificarán el desempeño y determinarán el grado de avance y cumplimiento de las tareas, así como la definición de los responsables de su puesta en marcha se les conoce como planes de acción.

4.5 Implementación de políticas

La implementación de las políticas en el marco de un proceso de planeación aplicado a las acciones de gobierno, constituye la puesta en marcha de las estrategias mediante la operación de las líneas o planes de acción

encaminados a dar soluciones, atender y/o satisfacer las demandas planteadas en el diagnóstico del sector y plasmadas en los propósitos consignados en los objetivos.

Cabe aclarar que la elaboración de un plan o programa de trabajo, por más bien que se haya formulado y por el conjunto de soluciones innovadoras que se propongan, no cuenta con vida propia. En este sentido, su existencia por sí misma no asegura el ejercicio de la planeación ni la promoción del desarrollo; por lo que un aspecto esencial del proceso de planeación es la instrumentación.

Cabe advertir que los cambios y transformaciones organizacionales y mucho menos aquellos aspectos que inciden en la dinámica social pueden desarrollarse en torno a proyectos de cambio bien acotados y encadenados en una secuencia lógica de intervención. Bajo esta premisa existe entonces una mayor certidumbre para lograr transformaciones concretas y mejoras tangibles en un corto plazo y que sean percibidas por la población directamente implicada

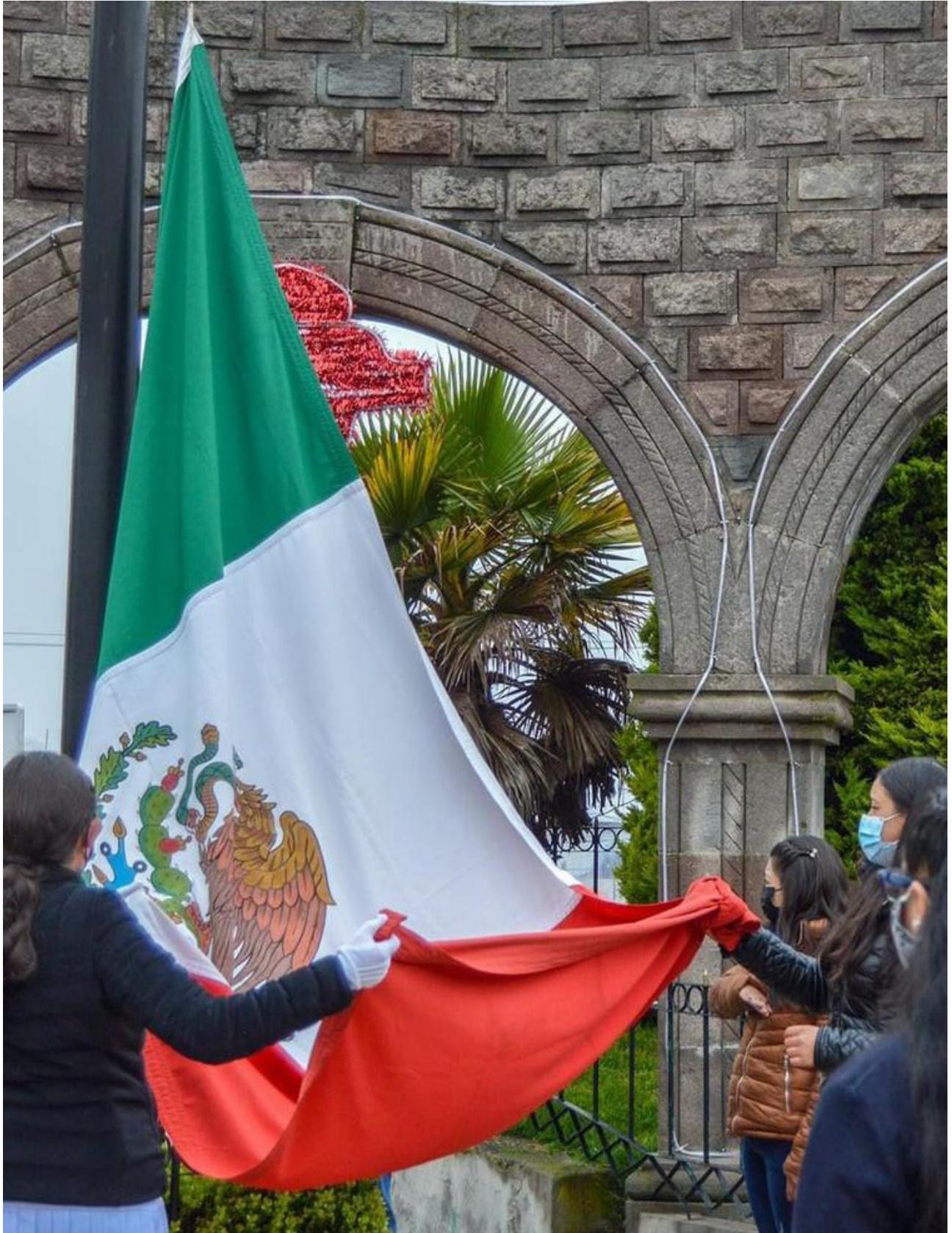
4.6 Mecanismos de seguimiento y evaluación

El proceso de planeación incorpora tareas continuas de control y seguimiento de la ejecución de los proyectos contenidos en el plan, con el fin de detectar desviaciones con relación a lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas. A partir de la evaluación del logro o no de los resultados y de los objetivos propuestos, es factible obtener conclusiones y recomendaciones que se incorporan al nuevo ciclo de planeación en un enfoque de mejora continua del proceso mismo.

Los conceptos de seguimiento y evaluación, comparten ambos una función de control; la diferencia radica en que el seguimiento enfoca su atención a los aspectos más operativos, mientras que la evaluación se ocupa preferentemente de la esfera de la consecución o no de los objetivos más amplios, aquellos de carácter estratégico.

En este sentido un plan estratégico debe incorporar en su diseño como se prevé desarrollar el seguimiento y evaluar los resultados que se obtiene mediante la ejecución de los programas y proyectos que lo integran, para lo cual necesita contar con un sistema de información apropiado, así como un conjunto de indicadores básicos.

Un sistema de información constituye un conjunto de medios o fuentes de verificación que, en forma de registro, memorias, directorios, bases de datos, o de la realización de mediciones directas con la población objetivo, valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas.



4.7 La Agenda 2030 y el desarrollo municipal sostenible.

En septiembre de 2015, los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptaron una nueva agenda global, conformada por 17 ODS y 169 metas específicas para su medición y monitoreo. Los ODS reemplazan a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y están pensados para cumplirse hacia el año 2030, por lo que en su conjunto se conocen como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



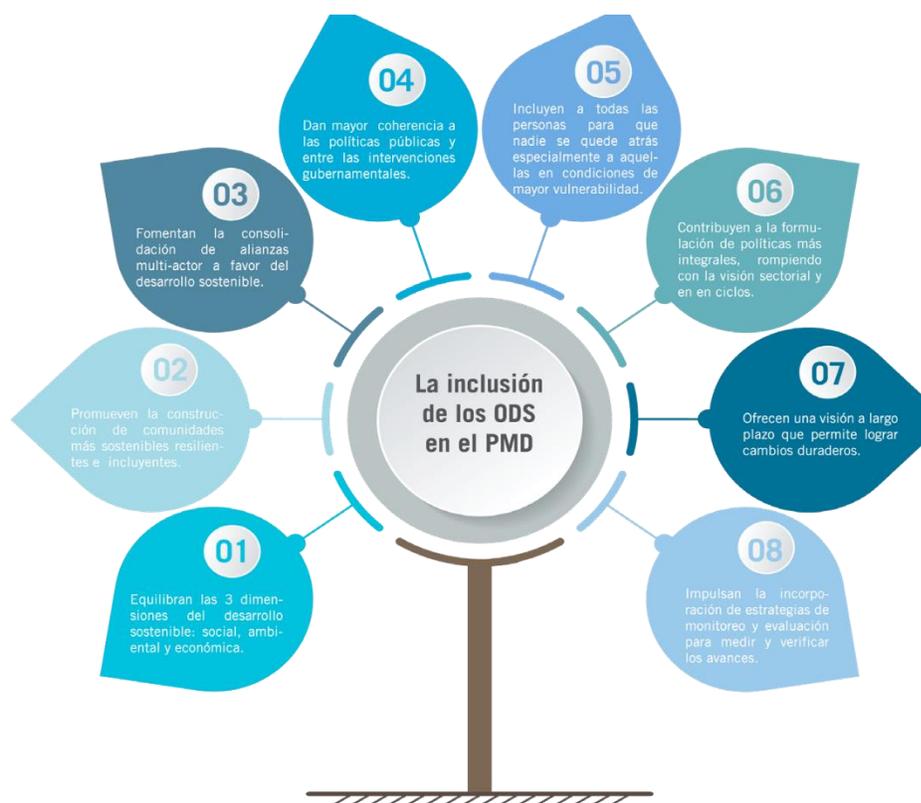
Los 17 ODS y las 169 metas comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo sostenible en tres dimensiones: social, económica y ambiental. Dicha visión implica la cooperación y el esfuerzo entre personas, y promueve modelos de responsabilidad compartida entre los diversos actores en todas las naciones del mundo.

Para alcanzar los objetivos planteados en la Agenda 2030 es imprescindible que se implemente a nivel local, ya que los gobiernos de este orden tenemos una función estratégica y catalizadora para la materialización de las agendas de desarrollo al traducir los objetivos y las metas globales en acciones locales.



Las autoridades locales tenemos la responsabilidad y oportunidad de implementar esta agenda global en nuestro territorio a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo de las personas y sus comunidades, como lo son: el acceso a agua potable y saneamiento, vivienda adecuada, alumbrado público, regulación del uso del suelo y protección de los ecosistemas en el territorio, así como al impulsar el trabajo y el crecimiento económico local.

La inclusión de los ODS en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Emiliano Zapata permitirá guiar las acciones y decisiones del municipio para ejercer un buen gobierno.



La Agenda 2030 presenta una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en el municipio. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, en el municipio seremos actores claves para poder cumplir con la Agenda 2030 y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de nuestras competencias y atribuciones.

Ante la compleja labor de identificar los 17 ODS en la administración municipal, para la elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo se tomará como referencia las atribuciones municipales sustantivas expresadas en el artículo 115 constitucional.

01 Tabla 1a. Vínculo de las atribuciones municipales sustantivas a los 17 ODS.

Atribuciones municipales sustantivas Art. 115	Objetivos de Desarrollo Sostenible																			
	Desarrollo Social				Desarrollo Económico				Desarrollo Ambiental				Igualdad							
	1	2	3	6	4	8	9	12	7	11	13	14	15	5	10	17				
Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.				●	●			●					●			●				
				6.6	16.b			8.4					11.3 11.6 11.7 11.b	13.1 13.2	14.1 14.2 14.5 14.c	15.1 15.2 15.4			17.14 17.17	
Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 6	ODS 16	ODS 4	ODS 8	ODS 9	ODS 12	ODS 7	ODS 11	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 5	ODS 10	ODS 17			
Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.	●			●	●			●		●							●			●
	1.5			6.6	16.b			8.4		12.2 12.4			11.3 11.4 11.5 11.6 11.a 11.b	13.1 13.2		15.1 15.2 15.4 15.9			17.14 17.17	
Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.	●			●	●			●		●					●		●	●	●	●
	1.4			6.6	16.b			8.4		12.2			11.3			15.1	5.1 5.a	10.2	17.14 17.17	
Otorgar licencias y permisos para construcciones.	●			●	●			●	●	●					●	●				●
	1.5			6.6	16.b			8.4	9.1	12.2			11.3 11.4 11.5 11.6 11.a 11.b		14.2 14.5	15.1 15.4			17.14 17.17	
Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.				●	●			●		●					●	●				●
				6.6	16.b			8.4		12.2 12.4			11.3 11.4 11.6 11.7 11.a 11.b	13.1 13.2	14.1 14.2 14.5 14.c	15.1 15.2 15.4 15.9			17.14 17.17	
Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.			●		●				●						●					●
			3.6 3.9		16.b			9.1 9.4 9.a					11.2 11.6 11.b	13.1 13.2						17.14 17.17
Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.				●	●			●		●					●	●				●
				6.6	16.b			8.4		12.2 12.4			11.3 11.4 11.6 11.b	13.1 13.2	14.1 14.2 14.5 14.c	15.1 15.2 15.4 15.9			17.14 17.17	

5. Misión

Fomentar un gobierno de gestión responsable, eficiente, dinámico e innovador que promueva la vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos bajo una directriz orientada a resultados, con apoyo de la ciudadanía, que se adapta a las condiciones actuales y ofrezca oportunidades de progreso para las y los habitantes de Emiliano Zapata.

6. Visión

Ser una administración municipal responsable, incluyente, humanista, eficiente y transparente, con un buen gobierno orientado a satisfacer las necesidades de las y los ciudadanos de Emiliano Zapata en forma oportuna para mejorar su calidad de vida en un entorno de convivencia armónica

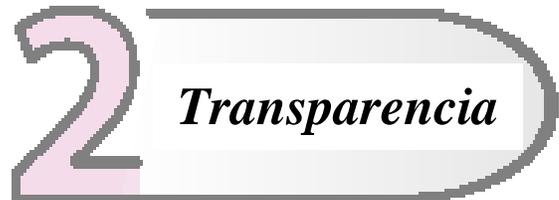


7. Principios y Valores

Exige que el gobierno se conduzca con el más alto sentido de honestidad y rinda cuentas al ciudadano del ejercicio del gasto público, así como de sus acciones, a través de indicadores de calidad de gestión de los actos y servicios que ofrece.



Se exige actuar con mayor transparencia y como uno de los valores esenciales que la sociedad exige a sus gobiernos.



El ciudadano tendrá la seguridad de que este e gobierno ejercerá los recursos públicos en políticas publicas eficientes y con resultados en beneficio de la población.



Un gobierno cercano a la gente será capaz de convocar las mejores iniciativas ciudadanas para construir un entorno de entendimiento y colaboración entre los grupos sociales y su gobierno.



Donde existe un sentimiento individual y colectivo que promueve el reconocimiento de la figura del ser humano como centro de todo ejercicio de gobierno para que florezcan la solidaridad cívica, cultura, deporte, arte y respeto a los derechos humanos.



Para pensar las cosas con estricto sentido de justicia e igualdad social, así como de responsabilidad, valorando la individualidad y el pleno disfrute de las libertades, concibiendo a la equidad como lo justo en plenitud. Es la prosperidad ejercida equitativamente entre los miembros de la sociedad en los ámbitos: laboral, étnico, político, religioso, social y de género.



8. Diagnóstico del municipio de Emiliano Zapata

8.1. Geografía y superficie



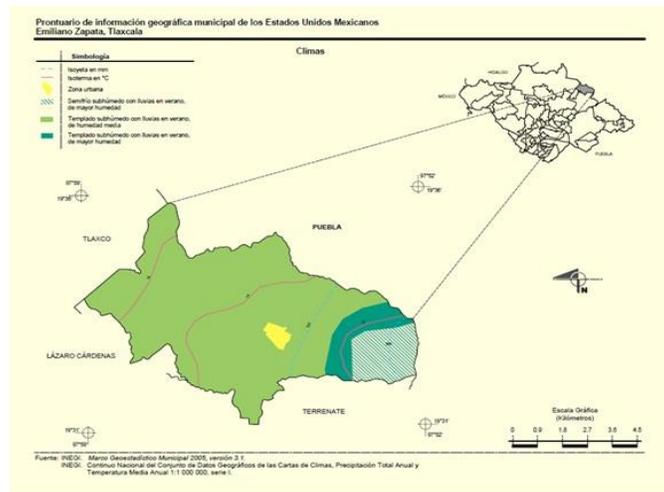
El municipio de Emiliano Zapata se encuentra ubicado en el Altiplano central mexicano a 2,900 metros sobre el nivel del mar, se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 34 minutos latitud norte y 97 grados 55 minutos longitud oeste.

Localizado al norte del estado, el municipio de Emiliano Zapata colinda al norte con el estado de Puebla, al sur colinda con el municipio de Terrenate, al oriente se establecen linderos con el estado de Puebla asimismo al poniente colinda con el municipio de Lázaro Cárdenas.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el municipio de Emiliano Zapata comprende una superficie de 49.26 kilómetros cuadrados, lo que representa el 1.23% del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,996.6 kilómetros cuadrados.

8.2. Clima

En el municipio de Emiliano Zapata el clima se considera templado subhúmedo, con régimen de lluvias en los meses de junio a septiembre. Los meses más calurosos son abril y mayo. La dirección de los vientos en general es de sur a sureste y al norte, igualmente la temperatura media anual mínima registrada es de 6.5 grados centígrados y la máxima de 22.1 grados centígrados. La precipitación promedio máxima registrada es de 140.8 milímetros y la mínima de 6.8 milímetros.

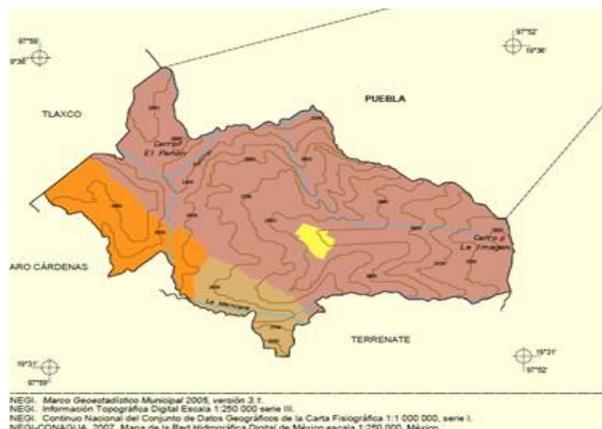


8.3. Orografía

Se presentan en el municipio de Emiliano Zapata dos formas características de relieve: Zonas accidentadas, que abarcan el 65.0 por ciento de la superficie total, se localizan al norte y noreste del municipio. Zonas semiplanas, que ocupan el 35.0 por ciento de la superficie y se ubican al sur del municipio.

8.4. Hidrografía

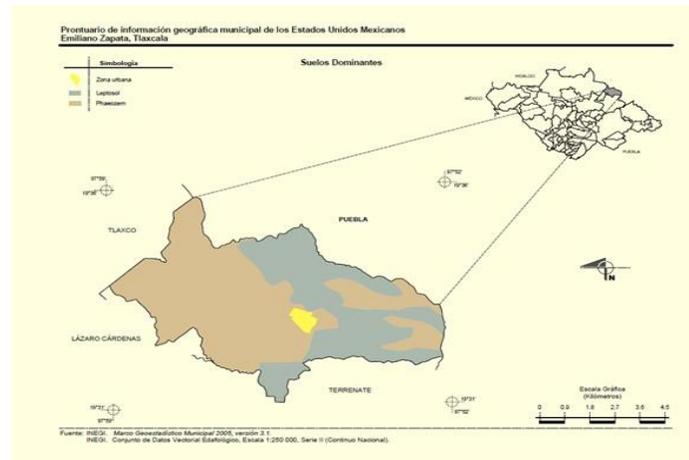
Los recursos hidrográficos del municipio se componen de un arroyo de nombre La Mancera con un recorrido por el municipio de 5.5 km., en dirección norte-sur, así como de otros arroyos de caudal en la época de lluvias y pozos para la extracción de agua.



8.5. Tipo de suelo

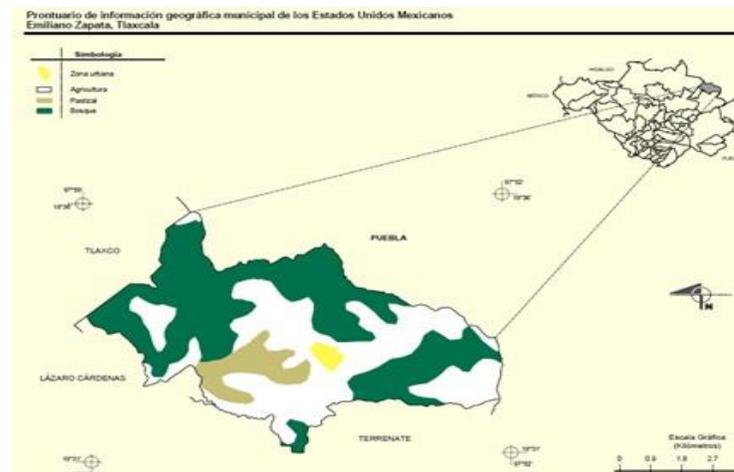
Existen en el territorio del estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, solonchaks, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles.

En el territorio del municipio de Emiliano Zapata se advierten tres grandes tipos de suelos: los ranker, litosoles y andosoles. Corresponden a los ranker aquellos suelos poco desarrollados, delgados a profundos, poseen un horizonte A úmbrico con menos de 25 centímetros de profundidad. Los suelos litosoles, son extremadamente delgados, la roca se encuentra a menos de 10 centímetros de profundidad. Por último, los suelos de tipo andosoles, son de sedimentos piroclásticos, por lo general bien desarrollados de profundidad media a profundos muy sueltos.



8.6. Flora

Por su ubicación geográfica y clima, corresponde al municipio una vegetación compuesta principalmente por bosques de pino y oyamel, en el primer caso las especies representativas son ayacahuite (*Pinus ayacahuite*), pino real (*P. montezumae*), pino colorado (*P. patula*), pino blanco (*P. pseudostrobus*) y teocote (*P. teocote*). En el segundo caso la especie dominante es el oyamel (*Abies religiosa*), contando en su masa forestal algunos individuos aislados de pinabete (*Pseudotsuga macrolepis*).



El bosque de pino, constituido por teocotes, pino colorado, pino blanco, y pino ayacahuite, presentan una distribución restringida en la sierra del norte del estado, la cual colinda con el vecino estado de Puebla y frecuentemente se encuentran creciendo en microclimas húmedos. Este bosque de Pino se encuentra severamente infectado por balitas o injerto de Bosque del municipio de Emiliano Zapata. Pino (*Arceuthobium vaginatum*), el cual causa deformaciones sobre troncos y ramas. A esta vegetación es frecuente encontrar asociado ailites (*Alnus jorullensis*), madroño (*Arbutus xalapensis*), encino rugoso (*Quercus rugosa*) y tepozán de cerro (*Buddleia parviflora*).

8.7. Fauna

A pesar del crecimiento y expansión de la mancha urbana, en el territorio del municipio de Emiliano Zapata, todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre, por ejemplo: ardilla (*Spermophilus mexicanus*), conejo (*Silvilagus floridanus*), liebre (*Lepus californicus*), tlacuache (*Didelphys marsupialis*), aves como el búho (*Bubo virginianus*), gavilán (*Falco sparverius*) y zopilote (*Coragyps atratus*).

8.8. Historia

La primera presencia humana en el municipio de Emiliano Zapata la testimonian los petriograbados y las pinturas rupestres que se encuentran en unas peñas cercanas a la cabecera municipal. Estas manifestaciones artísticas pueden corresponder a grupos nómadas precerámicos, o bien a etapas más tardías, cuando grupos sedentarios habían logrado una organización social definida y una religión elaborada. Desafortunadamente no existen estudios o investigaciones por especialistas en la materia que especifiquen la fecha o etapa de su creación, así como una interpretación de los mismos.

No se ha encontrado información bibliográfica sobre la comunidad de “Ojo de Agua” hoy Emiliano Zapata en la época prehispánica. Es probable que la hacienda de Tenexac se haya apropiado la toponimia indígena de la población prehispánica, arrinconando a los viejos poseedores hacia la rancharía colonial de “Ojo de Agua”.

La tradición oral que se conserva en Emiliano Zapata, sus pobladores afirman que por su región penetró el ejército español al mando de Hernán Cortés en agosto de 1519, incluso aseguran que el primer enfrentamiento entre otomíes y españoles ocurrió en un lugar llamado “El Convento”, sitio que se localiza entre los ranchos “Lomas de Vacas” y “La Mancera”. También se recuerda un sitio antes de llegar a la colonia Gustavo Díaz Ordaz, donde se encuentra la peña de “La Santa Mitua” ahí Cortés y su ejército asistieron a la primera misa celebrada en Tlaxcala por el fraile mercedario que lo acompañaba.

A principios de la época de la Colonia los municipios de Terrenate, Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata formaron parte del tenentazgo de Huamantla.

Tenexac, es importante para reconstruir la historia de Emiliano Zapata en la medida en la que la población “Ojo de Agua” donde vivían la mayoría de los campesinos que iban a solicitar el fraccionamiento de la hacienda siglos más tarde, fue parte de la misma. La llegada de los colonos españoles a la región que hoy ocupa el municipio de Emiliano Zapata no debió de estar ausente de conflictos con los poblados indígenas, pues los españoles concentraron sus actividades en la crianza de animales en un principio, de ahí que se les denominaba estancieros a los espacios que ocupaban. Los estancieros simplemente desplazaban sus ganados de unos pastos

a otros, y de manera particular a sus rebaños de ovejas. El ganado constantemente destruía las sementeras de los indígenas. La reglamentación del traslado de los ganados no evitó los conflictos, incluso los indígenas en algunos casos optaron por matar el ganado que dañaba sus propiedades.

La hacienda de Tenexac a lo largo del siglo XVII fue acrecentando su infraestructura material con habitaciones para la familia del hacendado, los administradores y las calpanerías para los gañanes y tlaquehuales. Los primeros vivían permanentemente en la hacienda, realizando los trabajos permanentes en la hacienda que surgían durante todo el año. Los gañanes trabajaban de 6 a.m., a 6 p.m., con dos descansos intermedios de una hora. De 8 a 9 almorzaban y a las 14 horas la comida. La remuneración consistía en efectivo y maíz, de acuerdo con la edad y el estado civil. La paga en efectivo fluctuaba entre 1.5 y 2 reales por día trabajado o tarea asignada.

El pago en especie se entregaba semanalmente, incluyendo frijoles, habas y chile, además del maíz. Algunas veces tenían acceso a la carne cuando alguna res se accidentaba y era necesario sacrificarla, su carne era vendida a precios bajos.

Si bien la vida en la hacienda de Tenexac era dura, también ofrecía ciertas ventajas, pues los ingresos en metálico le permitían al indígena pagar los tributos y los derechos eclesiásticos. La calpanería le daba cierto refugio, podía recibir víveres postergando el pago del dinero que le prestaba la hacienda. La fuga de los indígenas de la hacienda no ocurrió por el pago de deudas, sino por los malos tratos de los administradores.

La hacienda de Tenexac como otras de Terrenate no podían darse el lujo de contar con la gama de oficios que se requerían para ciertas tareas más especializadas, por lo que recurrían a los maestros albañiles, carpinteros, herreros, trasquiladores, castración del ganado etc., que se encontraban en los pueblos cercanos. La hacienda de Tenexac había pertenecido durante los años posteriores de la Colonia al tenentazgo o cuartel de San Luis Huamantla. El tenentazgo funcionó como un gobierno local bajo la supervisión de un jefe militar. De 1787 a 1793 las reformas borbónicas hicieron de Tlaxcala parte de la intendencia de Puebla, pero por Cédula del 2 de mayo de 1793 adquirió nuevamente la calidad de un gobierno militar independiente, que reconocía como máxima autoridad al virrey de la Nueva España.

Durante la Independencia de México se tuvieron altibajos consecuencia de la inestabilidad que vivió el país por la pugna entre centralistas y federalistas, la vida siguió su curso en la hacienda de Tenexac, sin que se alteraran las relaciones de dependencia que mantenía la ranchería de “Ojo de Agua” con la hacienda.

El Partido de Huamantla se vio invadido durante la Guerra de Intervención Norteamericana. El 9 de octubre de 1847 la ciudad fue atacada por una pandilla de filibusteros norteamericanos, los cuales fueron rechazados por Eulalio Villaseñor, quien se encontraba al frente de los defensores de la plaza. Es probable que la hacienda de Tenexac como las demás del Partido de Huamantla hayan concurrido a la defensa de la ciudad, bien mediante hombres o abasto para los defensores de la misma. Tenexac y las demás haciendas padecieron la inseguridad y asaltos que dañaron su economía. Por lo que una vez concluido el conflicto tuvieron que dedicar esfuerzos a la reconstrucción de la economía local.

Durante la reforma, la hacienda de Tenexac debió cambiar de dueño a raíz de la Guerra de Independencia por la sólida figura de los españoles. Es probable que otro cambio ocurrió como consecuencia de la Guerra de

Intervención Norteamericana. Pero para precisar esta hipótesis será necesario revisar el Archivo de la entidad a fin de conocer las escrituras que nos indiquen los cambios de propiedad.

Tenexac, ubicado en el noreste de Tlaxcala debió de ser una hacienda ganadera y pulquera, tanto por los pastizales y por el cultivo del maguey. En general la zona de Terrenate dentro de la prefectura de Huamantla se desarrollaba fundamentalmente a través de las haciendas que venían desde la época colonial, pues a excepción de San Nicolás Terrenate, los demás asentamientos contaban con escasa población.

En el Porfiriato, la mayoría de los campesinos sin tierra residían en la hacienda de Tenexac, o en pequeños caseríos como el de “Ojo de Agua”. Estos últimos eran depositarios de mano de obra temporal para la hacienda.

Esta dependió cada vez menos de los trabajadores residentes o endeudados, pues prefería contratar trabajadores libres asalariados que de manera estacional le significaban menor costo de producción. Los desocupados, desprovistos de tierras emigraban en busca de trabajo a otras haciendas. Los que emigraban al sur, intentaban conseguir empleo en las fábricas textiles, compitiendo con el artesanado que también había entrado en crisis al no poder competir con los nuevos procesos productivos.

Para la Revolución Mexicana, la lucha de facciones no alteró la vida de los pobladores de “Ojo de Agua” y la hacienda de Tenexac. Domingo Arenas y Pedro M. Morales que disistieron del constitucionalismo, terminaron regresando a las filas carrancistas teniendo trágico fin los generales Máximo Rojas y Domingo Arenas, mientras que Pedro M. Morales salió del escenario político de Tlaxcala. La lucha de los campesinos de la ranchería “Ojo de Agua” para que fueran dotados de tierras ejidales comenzó en 1926, cuando varios de ellos comenzaron a reunirse para solicitar formalmente a la Comisión Local Agraria la afectación de la hacienda de Tenexac propiedad de Justo Bretón. La solicitud fue presentada el 1º de junio de 1927.

El hacendado Justo Bretón, quien no hacía honor a su nombre, se presentó ante la Legislatura de Tlaxcala alegando que el cuerpo legislativo había sido engañado al conceder la categoría de ranchería a “Ojo de Agua”; que no existía el núcleo de población, sino que se trataba de simples arrendatarios y aparceros que disponían de tierras suficientes para sus necesidades.

La resolución provisional de la Comisión Nacional Agraria fue confirmada por el Presidente de la República, quien resolvió que era procedente la solicitud de dotación de ejidos formulada por el poblado de “Ojo de Agua” del municipio de Terrenate, Distrito de Juárez del estado de Tlaxcala por lo cual se revocaba la resolución dictada por el gobernador el 7 de octubre de 1929. Agregaba el Ejecutivo Federal que se dotaba a la multitudada ranchería como superficie de 1864 hectáreas de terrenos en general que se sumarían íntegramente de la hacienda de Tenexac, localizándose conforme al Plano que elaborara el Departamento Técnico de la Comisión Nacional Agraria.

El 7 de octubre de 1929 el gobernador de Tlaxcala dictó una resolución desfavorable a la solicitud de dotación ejidal de los campesinos de Ojo de Agua, pero el 30 de octubre de 1930 el Presidente de la República declara procedente la solicitud de dotación ejidal formulada por los campesinos de la citada ranchería revocando la resolución del gobernador de la entidad.

A las 9 horas del día 5 de septiembre de 1931, se reunieron en la agencia municipal de “Ojo de Agua” el Ing. Pedro Jauregui enviado por la Comisión Nacional Agraria para dar posesión de la dotación ejidal a los campesinos de Ojo de Agua.

En el local citado ya lo esperaban el Comité Ejidal integrado por los señores. Porfirio Macías, Rafael Lima y Felipe Sánchez en su calidad de presidente, secretario y tesorero del Comité citado y más del sesenta por ciento de los ejidatarios que iban a ser beneficiados. Al concluir el recorrido tomó la palabra el Ing. Pedro Bisauregui quien dijo: “En nombre del Presidente de la República y de la Comisión Nacional Agraria debe dotarse, y se dota a la ranchería “Ojo de Agua”, con la cantidad de mil ochocientas sesenta y cuatro hectáreas, tomadas de la hacienda de Tenexac, con sus accesorias, usos, costumbres y servidumbres.

Enseguida hizo uso de la palabra el Presidente del Comité Ejidal quien dijo “En nombre de los ejidatarios de la ranchería de “Ojo de Agua” don de recibirse y se reciben las mil ochocientas sesenta y cuatro hectáreas con sus usos, costumbres y servidumbres. Son tierras tomadas de la hacienda de Tenexac conforme a la resolución presidencial del 30 de octubre de 1930, de conformidad con el plano aprobado por la Comisión Nacional Agraria, que excluye las pequeñas propiedades ya mencionadas, y el acta de deslinde que se anexa al expediente; quedando por lo tanto este Comité como todos los ejidatarios en general, obligados a cumplir fielmente las disposiciones vigentes comprendidas en la Ley respectiva, y a las que en lo futuro dicte la Comisión Nacional Agraria sobre la materia.

El 24 de noviembre de 1934 se llevó a cabo el deslinde definitivo del ejido ya denominado Emiliano Zapata (antes Ojo de Agua).

Los Macias no esperaron el deslinde definitivo, desde 1932 comenzaron a edificar las primeras casas de lo que en 1995 se convertiría en la cabecera municipal de Lázaro Cárdenas. Joaquín, Pedro y Porfirio Macias seguidos por Miguel Ruzio fundan Emiliano Zapata en un lugar distinto a la vieja ranchería de “Ojo de Agua” pues según doña María de la Luz Barrientos, el venero que le había dado el nombre a la ancestral ranchería se había secado, faltando el vital líquido.

Actualmente, el municipio de Emiliano Zapata se encuentra a una hora de camino de la capital del estado y pese a ello es uno de los municipios más lejanos, lo cual no implica que sea un paraje olvidado, pues cuenta con el equipamiento urbano que le permite desarrollar sus actividades dentro de un standard de buena calidad de vida. La población del municipio empieza a desarrollar otras alternativas de empleo como los talleres maquiladores que han empezado a instalar en la población. Sólo uno de ellos ofrece ocupación a muchos jóvenes que han encontrado en este trabajo una forma de permanecer arraigados a la población que los vio nacer.

89. Atractivos Turísticos



El nombre del municipio se debe al revolucionario Emiliano Zapata, se localiza a 13 kilómetros al norte del municipio de Terrenate, por la carretera estatal Huamantla–Terrenate– Emiliano Zapata. Cuenta además con 100 hectáreas de bosques aproximadamente, con pinos de diversas especies, propias para la práctica de deportes de montaña.

Uno de los principales atractivos turísticos es el Templo Cristo Rey, la fachada es aplanado color blanco, se desconoce el siglo o época de su construcción y, se ubica en la plaza principal del municipio. El templo cuenta con puerta de acceso en madera y de forma de arco de medio punto, a la mitad de ésta existe un nicho de igual forma, los cuales contienen las imágenes de los santos más venerados, en la parte superior existe otro nicho el cual tiene la imagen del santo patrono, ya en la parte más alta existe una espadaña la cual tiene una cruz hecha en argamasa, del lado izquierdo se encuentra la única torre de dos cuerpos las cuales tienen al centro arco de medio punto y remata en la parte superior con una cúpula con linternilla y una cruz en hierro forjado.

8.10. Fiestas, danzas y tradiciones

En el Estado de Tlaxcala las danzas y la música típica tradicional, se relacionan primordialmente con las festividades religiosas paganas y con las festividades del carnaval. Ambas son parte de la identidad comunitaria e histórica del pueblo tlaxcalteca.

En Emiliano Zapata, el carnaval se realiza el domingo, lunes y martes, antes del Miércoles de Ceniza. La organización corre a cargo del mayor. Los tres días se reúnen por la mañana, entre las 8 y 10 horas, en la casa

del mayor, ahí empiezan a bailar. Los danzantes salen de la casa a bailar a donde son invitados, una vez terminado el baile se les ofrecen refrescos, golosinas o comida, pero nunca dinero. El lunes y el martes terminan de bailar en la noche, entre las 21 y 22 horas. “La Pandilla” o grupo de huehues, está compuesta por 12, 30 o 40 danzantes. Todos son hombres y algunas veces se visten de mujeres para presentar “El Ahorcado”.

La música y las danzas se heredan de una generación a otra ya sea como danzante o como intérprete, aunque los que participan directamente son realmente grupos reducidos de personas, una gran parte de la población de cada comunidad participa tradicionalmente como espectador o colateralmente en la organización y preparación de los festejos.

Los festejos al Patrono del lugar se celebran es en honor al Santo Cristo Rey, se lleva a cabo cada tercer domingo de noviembre con actos religiosos, quema de fuegos pirotécnicos, juegos mecánicos, se pasea a la reina por las calles del pueblo, corridas de toros y palo encebado.

9. Datos demográficos

La importancia de los indicadores demográficos es que muestran las dinámicas de población y sirven para conocer el panorama y distinguir las diferencias entre cada una, de modo que ofrecen una visión general que puede ayudar a identificar lugares que requieren intervención.

9.1. Población

La población del Municipio de Emiliano Zapata con base en datos del INEGI al último censo poblacional del año 2020 un total de 4,951 habitantes, que representa un 0.37% de la población del Estado, de los habitantes del municipio el 49% son hombres y el 51% son mujeres.



En la siguiente tabla se realiza un comparativo del tamaño de población de la Entidad con el municipio de Emiliano Zapata, conforme a la proyección intercensal del año 2015 y el último censo 2020 realizado por el INEGI.

			
Censo 2020	1,342,977	649,894	693,083
Intercensal 2015	1,272,847	614,565	658,282
Censo 2020	4,951	2,427	2,524
Intercensal 2015	4,561	2,210	2,351

Como se muestra en los gráficos siguientes los rangos de edad que concentraron mayor población fueron de 5 a 9 años (521 habitantes), 10 a 14 años (519 habitantes) y 15 a 19 años (515 habitantes). Entre ellos concentraron el 31.4% de la población total.



9.2. Tasa de crecimiento

La tasa de crecimiento también conocida como tasa de variación (positiva), es el cambio positivo en porcentaje de una variable entre dos momentos distintos del tiempo, es un indicador importante ya que permite establecer estrategias demográficas en un espacio geográfico determinado. En el municipio de Emiliano Zapata conforme al periodo del 2010-2020, creció un 19.4%. y del año 2015-2020 se tuvo un crecimiento del 8.6%.

Tasa de crecimiento

Periodo	Entidad	Municipio
2010-2020	14.80%	19.4%

9.3. Densidad de población

Es un indicador que nos permite saber cuánta población habita en una zona territorial, así como también saber cuándo la población está concentrada o dispersa, respecto al territorio que habitan.

Conforme al último censo del INEGI 2020 en el Estado de Tlaxcala se tiene una densidad de población de 336 habitantes por kilómetro cuadrado y en el Municipio de Emiliano Zapata es de 100.5 personas por kilómetro cuadrado.

Densidad de Población

Censo	Población	Superficie <small>KM2</small>	(hab/ki ²)
Año 2020 Entidad	1, 342, 977	3, 996.6	336
Año 2015 Entidad	1, 272, 847	3, 996.6	318.5
Año 2020 Entidad	4, 951	49.26	100.5
Año 2015 Entidad	4, 561	49.26	92.6

9.4. Índice de desarrollo humano

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es el criterio más importante para evaluar el desarrollo de un país, se mide con los índices de salud, educación y de ingresos. El IDH también puede usarse para cuestionar las decisiones normativas nacionales, comparando cómo dos países con el mismo nivel de ingreso nacional bruto (INB) per cápita obtienen resultados diferentes en materia de desarrollo humano, estos contrastes pueden impulsar el debate sobre las prioridades normativas de los gobiernos.

El IDH estatal constituye una herramienta que permitirá continuar monitoreando el desempeño local en términos de salud, educación e ingreso en el tiempo. A pesar de que México se sitúa en el grupo de países con un IDH alto, el desarrollo entre las entidades federativas no es equitativo. Conforme al Índice de Desarrollo Humano en México 2015, en el estado de Tlaxcala se tenía un IDH de 0.755 y en el municipio de Emiliano Zapata un IDH de 0.638, el cual es bastante bajo.

9.5. Tasa de natalidad

Es un indicador que expresa la frecuencia con que ocurren los nacimientos en una población determinada. Se calcula haciendo el cociente entre el número de nacimientos ocurridos durante un período dado y la población media de ese período; por mil. A pesar de la pandemia por COVID-19, en el Municipio de Emiliano Zapata se registraron un total de 96 nacimientos en el año 2020, 90 en el año 2019, 97 en el año 2018.

Tasa de Natalidad

<i>Censo</i>	<i>Población</i>	<i>Nacimientos</i>	<i>Tasa de natalidad</i>
Año 2020 Entidad	1, 342, 977	20, 610	15.3
Año 2015 Entidad	1, 272, 847	26, 166	20.6
Año 2020 Entidad	4, 951	96	19.4
Año 2015 Entidad	4, 561	103	22.6

9.6. Tasa de mortalidad

La tasa de mortalidad indica el número de defunciones de una población cada mil habitantes. La importancia de las estadísticas de mortalidad radica en que éstas han sido hasta el momento la fuente de datos más accesible, completa y relativamente confiable para el conocimiento de los problemas de salud y para la administración de servicios de salud. La pandemia causada por el Covid-19 ha trajo una gran cifra de tasa de mortalidad en todo el país por esta enfermedad.

Conforme al censo del 2020 se tuvo 12,033 defunciones en la entidad y en 2019 se registraron 6,952 defunciones, en el municipio de Emiliano Zapata conforme al registro del INEGI en el año 2018 se registraron 18 defunciones, en el 2019 se registraron 28 defunciones y en 2020 se registraron 35 defunciones.

Tasa de mortalidad

Censo	Población	Defunciones	Tasa de mortalidad
Año 2020 Entidad	1, 342, 977	12,033	8.96
Año 2015 Entidad	1, 272, 847	6,110	4.80
Año 2020 Entidad	4, 951	35	7.07
Año 2015 Entidad	4, 561	12	2.63

FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os) ³

1.7



Porcentaje de hijas(os) fallecidas(os) ³

3.1 %

³ Mujeres de 15 a 49 años.

10. TEMAS ESTRUCTURALES POR EJES DE DESARROLLO

Los temas estructurales son el apartado medular del Plan Municipal de Desarrollo, a través de los cual se plasman los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que se instrumentarán durante la Administración, representan básicamente la ruta para atender las problemáticas y las prioridades identificadas,

Por lo que su desarrollo se realizó de forma ordenada y estructurada, en ellos se plasmó los grandes rubros prioritarios como los ejes, así como definir la forma de atenderlos. Esto ayudará al Ayuntamiento a tener una visión de lo que se plantea alcanzar.

La definición de los temas estructurales se realizó bajo un análisis de prioridades, tomando en cuenta la situación actual y las proyecciones a futuro del municipio, así como los resultados de la participación ciudadana; esto ayudará a identificar de forma clara las directrices en las que se deberán enfocar los esfuerzos y que estos respondan a las necesidades de Emiliano Zapata.

Todo el esfuerzo de planeación se debe ver traducido en acciones de gobierno para atender las necesidades del municipio en un mediano y largo plazo mediante el establecimiento de ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción



Eje 01
MUNICIPIO
SEGURO



Eje 02
BIENESTAR
SOCIAL



Eje 03
FORTALECIMIENTO
ECONÓMICO Y
PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Eje 04
MUNICIPIO
EFICIENTE
CERCANO Y
TRANSPARENTE

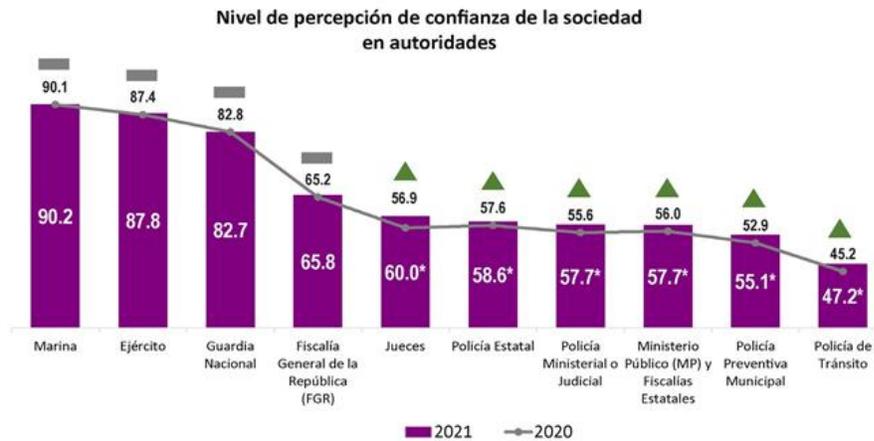


Eje 01

MUNICIPIO

SEGURO

Para este gobierno, es importante crear lazos de confianza para que las y los ciudadanos se identifiquen nuevamente con los elementos de seguridad pública y los puedan ver como sus aliados y protectores, poder garantizar una correlación entre sociedad y sus autoridades encargadas de velar por la seguridad, ya que para la ciudadanía del Estado la percepción de confianza hacia sus autoridades municipales es del 55.1% a comparación del ejército quien cuenta con la mejor aceptación con un 89.3%.

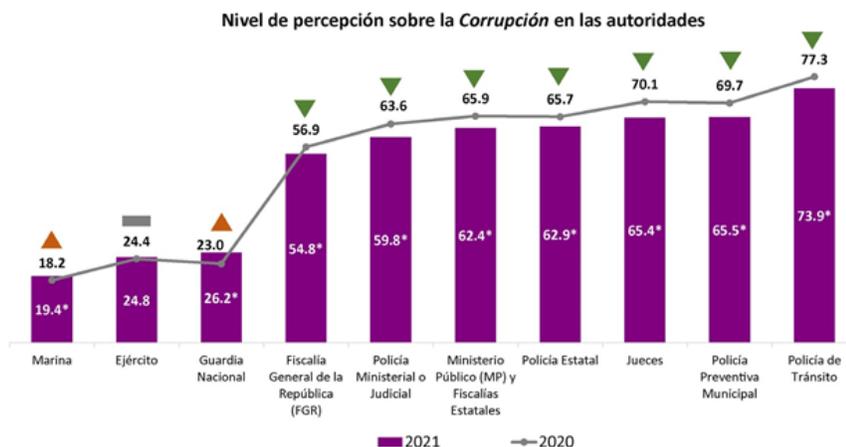


Nota: En 2021, se refiere al periodo de marzo-abril, mientras que en 2020 a marzo.
 * En estos casos **si existe** un cambio estadisticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.



Fuente: Encuesta Nacional de victimizaci n y percepci n sobre Seguridad p blica 2021, INEGI.

Por otro lado, si analizamos la encuesta del INEGI del 2021 sobre la percepci n de corrupci n respecto a las autoridades de seguridad y de justicia en el estado de Tlaxcala aplicada a la ciudadan a mayores de 18 a os, la ciudadan a considera que los jueces son las autoridades m s corruptas con el 73.6%, seguidas por la polici a preventiva municipal con un 68.3%.



Nota: En 2021, se refiere al periodo de marzo-abril, mientras que en 2020 a marzo.
 * En estos casos **si existe** un cambio estadisticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.



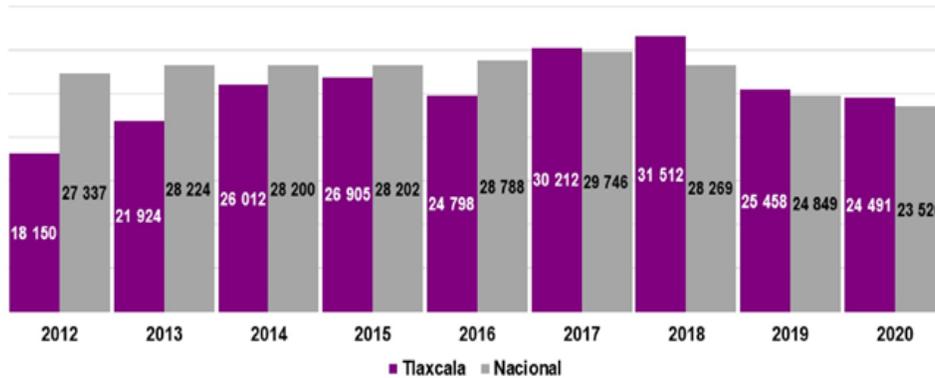
Fuente: Encuesta Nacional de victimizaci n y percepci n sobre Seguridad p blica 2021, INEGI.

Para romper con estos paradigmas buscaremos la profesionalización, capacitación y adiestramiento para los elementos de seguridad pública, donde la asignación de cargos, ascensos, transferencias y otras situaciones administrativas de las y los elementos de seguridad se base en sus evaluaciones, condiciones éticas, profesionales, técnicas, físicas, psicológicas y aprobación de controles de confianza.

Haremos hincapié en implementarán medidas tendientes a prevenir y disuadir el delito, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno, y con la participación de la ciudadanía, logrando de esta forma incrementar la seguridad pública del municipio.

El Estado de Tlaxcala es reconocido como una de las entidades más seguras del país, sin embargo, la inseguridad ha ido escalando, a pesar de encontrarse entre los cinco estados más seguros actualmente la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes fue de 24,491.

Tasa de víctimas de delito por cada 100 000 habitantes
2012-2020

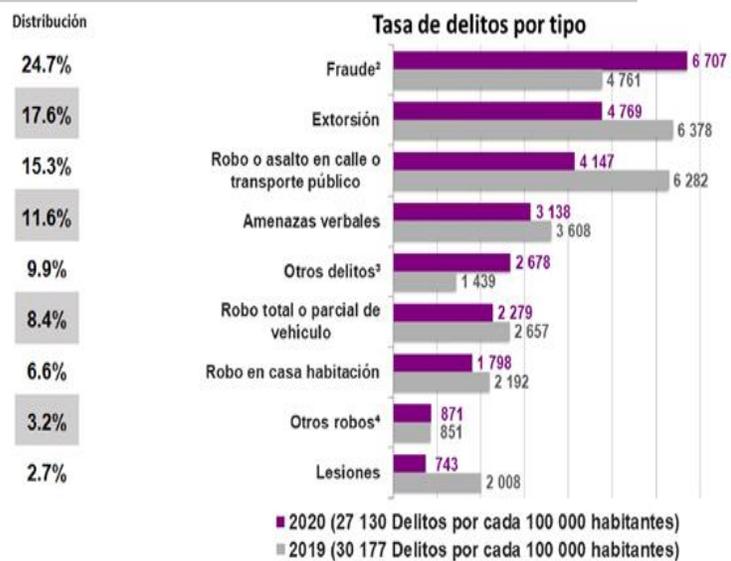


¹ La ENVIPE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: Robo total de vehículo, Robo parcial de vehículo, Robo en casa habitación, Robo o asalto en calle o transporte público, Robo en forma distinta a las anteriores (como Carterismo, Allanamientos, Abigeato y Otros tipos de robo), Fraude, Extorsión, Amenazas verbales, Lesiones y Otros delitos distintos a los anteriores (como Secuestros, Delitos Sexuales y Otros delitos).
 Nota 1: Por su relevancia, este indicador "Tasa de victimización" fue incluido en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 Nota 2: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la información ENVIPE 2020 se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.



Fuente: Encuesta Nacional de victimización y percepción sobre Seguridad pública 2021, INEGI.

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Procuraduría General de la República en el fuero federal. En la siguiente tabla se muestra la incidencia delictiva por tipos de delito, y a comparación a nivel nacional en el Estado el fraude es el delito que más se comete, seguida por extorsión y robo o asalto en la vía publica o transporte, Emiliano Zapata será un municipio pequeño que demostrar ser un ejemplo en combate a la delincuencia.



¹ La ENVIPE 2021 mide los delitos más representativos del fuero común. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del Ejército, tráfico de indocumentados, entre otros, no son susceptibles de captarse en una encuesta de victimización como es la ENVIPE.

² Incluye fraude bancario y fraude al consumidor.

³ Incluye delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.

⁴ Se refiere a robos distintos de robo o asalto en la calle o en el transporte, robo total o parcial de vehículo, y robo en casa habitación.



Fuente: Encuesta Nacional de victimización y percepción sobre Seguridad pública 2021, INEGI.

El Municipio de Emiliano Zapata siempre se regirá por en apego a la norma y en pro del bienestar de la comunidad; así como lo establece el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, en cada uno de los municipios del Estado se establecerán sistemas de protección civil, con la finalidad de organizar los planes y programas de prevención, coordinar las acciones que implemente el Ayuntamiento para el auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastre. El personal dedicado a la protección civil del municipio contará con la responsabilidad de sus atribuciones encomendadas, es necesario su fortalecimiento integral, el cual contemple desde los insumos materiales y automotores, así como aspectos vinculados con la capacitación y desarrollo.

Dentro de los servicios que atienden se encuentran incendios, explosiones, derrumbes, fugas de gas, fuga o derrame de producto químico, plagas, rescate de personas, atención pre hospitalaria, retiro o derrame de árboles, inundaciones, servicios diversos y atención por desastres naturales ya que por sus condiciones naturales el municipio la vulnerabilidad principal que enfrenta relativa a siniestros son las heladas, granizadas, deslaves, con trabajo coordinado y asociado a la tarea fundamental de esta administración que es asumir los diversos retos del desarrollo local y de una sociedad organizada.

10.1.1. Línea estratégica profesionalización en el cuerpo de seguridad pública

Objetivo de la línea estratégica

Contar con un cuerpo de policías capacitados y mejor equipados, con lo que se incrementa la capacidad de respuesta a las demandas de seguridad del Municipio, se apoyara a los efectivos con capacitación constante, exámenes de aptitud y confianza, y se promueven mejoras en sus prestaciones que inciden directamente en su calidad de vida y compromiso de servicio.

Líneas de acción

Realizar cursos de capacitación de tácticas policiacas a los elementos de seguridad pública.

Instrumentar un programa de profesionalización de los cuerpos de seguridad pública en coordinación con las corporaciones federales y estatales.

Aplicar exámenes de control y confianza a los elementos de seguridad pública. Reconocimientos a la labor destacada de los elementos policiacos.

Generar un modelo de selección para el personal de nuevo ingreso.

10.1.2. Línea estratégica educación vial

Objetivo de la línea estratégica

Emprender programas de información vial que promuevan entre las y los ciudadanos un comportamiento más responsable, independientemente del rol que asuman al transitar en la vía pública; así como rehabilitar y construir la infraestructura vial que el municipio requiere.

Líneas de acción

Instalar y dar mantenimiento a los señalamientos preventivos, restrictivos e informativos. Realizar operativos de movilidad vehicular en eventos públicos y fechas festivas.

Realizar estudios de factibilidad de colocación de reductores de velocidad en distintos puntos del municipio. Impulsar la educación vial a través de la difusión de material informativo sobre la prevención de accidentes.

Implementar programas de educación vial para niños, niñas y adolescentes apoyados de las autoridades educativas.

Formular e instrumentar reglamentación, planes y proyectos para la movilidad en el territorio municipal.

10.1.3. Línea estratégica disminución de la incidencia delictiva

Objetivo de la línea estratégica

Impulsar una policial municipal que promueva la prevención, disuasión y pronta respuesta ante los actos delictivos para garantizar la tranquilidad y el orden público en el municipio.

Líneas de acción

Mejorar la capacidad de respuesta, operación y despliegue de los cuerpos de seguridad para atender con diligencia las demandas ciudadanas.

Dotar al cuerpo de seguridad pública de mejor equipo, armamento, y tecnología para el desarrollo de las funciones de orden y protección.

Actualizar de manera permanente los protocolos de actuación y procedimiento del cuerpo de seguridad pública.

Implementar operativos en las zonas identificadas con los mayores índices delictivos.

Generar acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno que mejoren la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad en la región.

Implementar operativos en eventos públicos para salvaguardar la integridad física de los asistentes, así como de su patrimonio.

10.1.4. Línea estratégica prevención del delito y combate a la delincuencia

Objetivo de la línea estratégica

Diseñar programas sociales que permitan brindar condiciones de seguridad a la población mediante acciones que prevengan los delitos y combatan la delincuencia, con el apoyo y la participación de la ciudadanía.

Líneas de acción

Promover la participación ciudadana en acciones de prevención del delito y denuncia.

Realizar pláticas de concientización sobre el uso de sustancias ilegales en niños y adolescentes, para la prevención de adicciones.

Realizar campañas de cultura de la denuncia, prevención del delito, fortalecimiento del tejido social y valores cívicos.

10.1.5. Línea estratégica mediación y conciliación municipal

Objetivo de la línea estratégica

Generar un cambio para mejorar los procesos y trámites de la función de calificación, mediación y conciliación, procurar el cumplimiento al bando de policía y gobierno, con la resolución consensuada de controversias entre particulares, para una convivencia sana en la ciudadanía de Emiliano Zapata.

Líneas de acción

Optimar los procesos y trámites para que la atención sea oportuna y eficiente, de las solicitudes de la ciudadanía, así como la emisión de resoluciones apegadas a derecho que respondan satisfactoriamente a las partes involucradas.

Formular e instrumentar el programa de modernización para la función de mediación conciliación.

Imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando de policía y gobierno.

Intervenir en controversias entre las partes construyendo un convenio justo.

10.1.6. Línea estratégica gestión integral de riesgos-protección civil

Objetivo de la línea estratégica

Promover acciones y programas para salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno en caso de alguna eventualidad.

Líneas de acción

Capacitar y profesionalizar al personal de atención de emergencias.

Desarrollar programas educativos de fomento a la cultura de la protección civil y la autoprotección dirigidos a la población.

Involucrar a la ciudadanía en las acciones de prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y el combate de los efectos de siniestros y fenómenos naturales.

Prestar auxilio en accidentes automovilísticos.

Implementar acciones de prevención y combate a incendios.

Fortalecer la relación de cooperación en acciones de protección civil con municipios circunvecinos, con el fin de actuar de manera coordinada cuando la gravedad de la situación lo amerite.

Realizar simulacros de incendio y sismos en las instituciones educativas del municipio. Elaborar programas específicos para la mitigación de riesgos para zonas vulnerables.

Apoyar a la población ante eventos ocasionados por fenómenos hidro-meteorológicos que pongan en riesgo su integridad física o la de sus bienes.

Formular e instrumentar un programa permanente para la atención oportuna de emergencias en coordinación con instancias de los diferentes ámbitos y órdenes de gobierno

Implementar operativos en eventos públicos para salvaguardar la integridad física de los asistentes, así como de su patrimonio.

Mantener en buen estado el equipo de respuesta para la atención ante las contingencias que se presenten.



EMILIANO
ZAPATA
"CONSTRUIR UNIDOS"

Eje 02

BIENESTAR

SOCIAL

10.2 Eje 02 BIENESTAR SOCIAL

Objetivo general del eje

Atender las necesidades básicas de la población del municipio de Emiliano Zapata a través de acciones que incidan en la reducción de la pobreza, la marginación y la desigualdad, con énfasis en la atención de grupos vulnerables y la igualdad de oportunidades para el conjunto de sus habitantes; así como garantizar a la población acceso a servicios básicos de educación, salud y espacios para la sana convivencia que genere el fortalecimiento del núcleo social y mejore la calidad de vida.

Diagnostico

El bienestar social es la satisfacción conjunta de una serie de factores, que responden a la calidad de vida del ser humano en sociedad, contempla la reducción de la pobreza y la igualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Gobierno en cualquier nivel, como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

En el Municipio de Emiliano Zapata se pretende generar un proceso enfocado en el bienestar social que conduzca al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en sus diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, seguridad social y empleo.

Niños y jóvenes

Comenzando con las niñas, niños y jóvenes del municipio, quienes son un sector de la población importante que representa un bono en potencia, simboliza un futuro prometedor cuando lleguen a la edad productiva, es por eso que consideramos de gran importancia dentro del desarrollo del municipio, implementar políticas integrales que satisfagan sus necesidades, la población en el municipio de niños y jóvenes de 0 a 24 son de 2,425 lo que representa el 48.8% del total de la población

Población de 0 a 24

Rango de Edad	Hombres	Mujeres	Población
0 a 4	240	234	474
5 a 9	256	265	521
10 a 14	253	266	519
15 a 19	262	253	515
20 a 24	192	204	396
Total	1203	1222	2425

Mujeres

El papel de las mujeres es suma importancia en el municipio, uno de los retos en esta materia es cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, así como crear políticas públicas que refuercen las acciones en favor de las mujeres, conforme al censo del INEGI 2020 en el Estado de Tlaxcala la población de mujeres es de 693,083 que representan el 51.6% de la población total en el estado, por cada 100 mujeres hay 93.7 hombres; en el municipio de Emiliano Zapata radican 2,524 mujeres lo que es igual al 51% de la población total, lo cual representan el 0.36% de las mujeres en el Estado.

Población de mujeres

	Población	Porcentaje
Entidad	693,083	51.6%
Municipio	2, 524	51%

Muchas mujeres han tomado las riendas del hogar, salen y entran de su domicilio, en busca del vestido, alimentación y cubrir los gastos que se presentan, en algunos casos estos ingresos ayudan a su pareja, para que la situación en la que viven este equilibrada y ambos se apoyen de forma mutua. La población de mujeres asume múltiples peligros que ponen en riesgo su crecimiento y desarrollo, la discriminación, el maltrato y la explotación son solo algunos ejemplos en los que sus derechos son transgredidos y los pone en situación de vulnerabilidad, conscientes de este contexto, en el municipio velaremos por su seguridad, integridad y promovemos múltiples programas en apoyo y desarrollo integral a las mujeres en diferentes contextos de vida en los que se encuentren.

Adultos mayores

Las personas adultas mayores son personas de alta vulnerabilidad, la pandemia por COVID-19 ha modificado significativamente su estilo de vida por considerarse población de alto riesgo, a diferencia de la creencia popular existe un grupo significativo de este sector de la población que son económicamente activos, con responsabilidades respecto de sí mismas y su familia, por ello el municipio de Emiliano Zapata apoyaremos integralmente a la población de adultos mayores con distintos programas y acciones entorno a su desarrollo y bienestar. La población de la tercera edad conforme al censo del 2020 representa el 8.83% de la población total del Municipio de los cuales 212 son mujeres y 225 hombres.

Población de adultos mayores

Censo	Población	Porcentaje
2020	437	8.83 %
2010	328	7.92 %

Personas con discapacidad

Dentro de las acciones primordiales de este gobierno municipal es la de incluir a personas con discapacidades en las actividades cotidianas de la vida social y laboral; animarlas a que tengan roles similares a los de sus compañeros que no tienen una discapacidad. Esto implica más que simplemente animar a las personas; es necesario garantizar que haya políticas y prácticas adecuadas vigentes en una comunidad de igualdad. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de población del municipio conforme al censo del INEGI 2020 el cual cuenta con alguna discapacidad.

Porcentaje de población con discapacidad por rango de edad

Edad	Porcentaje
0-17 años	1.4 %
18-29 años	1.4 %
30-59 años	2.8 %
60+	17.6 %

La inclusión debería llevar a una mayor participación en roles y actividades de la vida que son socialmente previstos, como ser estudiante, trabajador, amigo, miembro de la comunidad, padre de familia, pareja.

Las actividades socialmente previstas dentro de esta administración para la población con discapacidad consisten en participar en actividades sociales, utilizar recursos públicos para adecuar el correcto desplazamiento dentro de la comunidad, recibir atención médica adecuada, relacionarse con otras personas y disfrutar otras actividades del día a día

Salud

Gozar del derecho a la salud es una condición esencial para el desarrollo de la población, de la familia, la comunidad y el país. Garantizar el derecho a la salud es una de las principales demandas de las y los ciudadanos, una atención de salud integral, con las nuevas medidas de salud implementadas por la contingencia de salud ocasionada por el virus SAR-CoV-2 (COVID 19) dejó una brecha significativa en cuidados de salud, esta pandemia generó que las administraciones de cualquier nivel de gobierno tomen muy en serio las medidas precautorias para evitar la propagación y poder salvaguardar la integridad de las personas de su comunidad, pero en una correlación de responsabilidad gobierno-ciudadano.

En el Municipio de Emiliano Zapata actualmente no se cuenta con las condiciones óptimas que garanticen la salud entre la comunidad; sin embargo, será prioritario gestionar recursos y servicios a la población que así lo requiera; y en caso de ser necesario se establezcan los esquemas de coordinación para la atención médica en instituciones especializadas correspondientes, así como los traslado a las mismas.

El porcentaje de la población del municipio que en el año 2010 tenía atención de salud era de 78.7%, para el año 2015 el 92% de la población contaba con un servicio de salud y para el año 2020 el 89.8% de la población contaba con un servicio de salud, en la siguiente tabla se muestra la distribución de porcentaje de la población con servicio de salud para el año 2020.

Distribución del servicio de salud 2020

Servicio	Porcentaje
Salud Bienestar	93.3 %
PEMEX,SDN o SM	0
Servicios privados	0.1
ISSSTE	0.4
IMSS	6.4
Población afiliada a otra institución	0.2
Instituto de Salud para el Bienestar	0.8

Deporte

Son múltiples los beneficios que aporta el deporte en la población desde la niñez hasta la vejez; son varios los motivos por los que el deporte es importante en el desarrollo, favorece el crecimiento físico y mental, corrige y previene problemas de salud, crea hábitos saludables, inculca responsabilidad y tenacidad, ayuda a superar la depresión y potencializa las habilidades sociales, favorece el trabajo en equipo, ayuda a reducir el estrés y mejora el rendimiento académico; además aumenta el autoestima y evita el sedentarismo.

Y aunque son muchos los beneficios, existen también diversas causas que disminuyen la práctica de actividades físicas, que van desde el poco interés de la población en practicar alguna actividad o deporte, la falta de promoción y difusión de la oferta deportiva y el desconocimiento de la infraestructura deportivo recreativa disponible.

El gobierno de Emiliano Zapata busca promover la construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva municipal, fomentar y gestionar ante otras instituciones de este rubro la organización de eventos de activación física, recreativos y deportivos, otorgando estímulos a deportistas, clubes y ligas deportivas

Educación

La educación es necesaria en todos los sentidos para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para reducir la brecha de desigualdad económica y social; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación. La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

A nivel municipal la educación siempre deberá de ser un eje importante para el desarrollo de la comunidad; a pesar de que hoy se viven profundas transformaciones derivadas la pandemia de COVID-19, la educación en Emiliano Zapata buscara los medios adecuados para el cumplimiento de las nuevas medidas de sanidad; es indispensable que se otorguen las facilidades necesarias para que toda la población estudiantil, padres de familia y maestros se reincorporen a sus actividades de manera segura, cumpliendo con los protocolos y lineamientos establecidos por la autoridades estatales y federales.

Motivados en parte por el acelerado avance de la ciencia y sus aplicaciones la educación deberá de orientarse a esquemas que permita la incorporación de herramientas digitales y tecnológicas, por lo cual se vuelve indispensable la coordinación y cooperación entre la comunidad y las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para ser facilitadores de las mismas a la comunidad estudiantil.

Actualmente en el municipio se cuentan con un total de 11 instituciones educativas que corresponde 3 a nivel preescolar, 3 a nivel primaria, 3 a nivel secundaria y 2 a bachillerato o equivalente a nivel medio superior. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de la población por rangos de edad en asistencia escolar, en base al censo 2020 del INEGI:

Porcentaje de población en asistencia escolar por rango de edad

Rango de edad	Porcentaje
de 3 a 5 años	56.1 %
de 6 a 11 años	96.8 %
de 12 a 14 años	90.4 %
de 15 a 24 años	31.2 %

Conforme al censo del INEGI en el 2020 la tasa de alfabetización en la población de 15 a 24 años es de 99.3 el cual tuvo un aumento con respecto al 2010 en el cual se encontraba en 98.9. Para el caso de la población de 25 años y más el 90.9% es alfabeto. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de la población de 15 años y más y su nivel de educación.

Porcentaje de población por rango de edad en niveles educativos

Rango de Edad	Nivel de Educación	Porcentaje
de 15 años y más	Instrucción superior	4.5 %
	Instrucción media superior	17.8 %
	Escolaridad básica	71.9 %
	Sin escolaridad	5.8 %

Preservación cultural

El desarrollo cultural debe de ser fomentado en nuestro Municipio como la suma de las diferentes formas de pensar, de entender la vida, las formas de expresarse, comunicarse y relacionarnos unos con otros, las formas de trabajar, de relacionarse con la naturaleza, con el entorno que compartimos y que nos identifican y diferencian de otros pueblos.

El proyecto de preservación cultural tiene una expresión “histórica” porque, a lo largo de los siglos, han ido acumulándose las distintas formas de pensamiento y comunicación, distinguiendo cada etapa de la historia y los momentos que los distinguieron, esa “cultura histórica” se manifiesta hoy a través de nuestras costumbres y tradiciones, el patrimonio arquitectónico, la arqueología, la música, el canto, las fiestas populares, el teatro, la pintura, y la gastronomía que enriquecen la vida de los ciudadanos.

Buscaremos incentivar todas las actividades culturales para una sana convivencia de la sociedad, que funja como entreteniendo y desarrollo de nuestro Municipio.

10.2.1. Línea estratégica atención a la población infantil y juvenil

Objetivo de la línea estratégica

Reducir las condiciones de vulnerabilidad de la población infantil y juvenil, así como promover la protección integral a sus derechos, implementando programas para la atención a sus necesidades específicas.

Líneas de acción

Realizar campañas de difusión y promoción del respeto a los derechos de los niños y jóvenes.

Gestionar becas educativas a menores de edad para que continúen sus estudios.

Gestionar programas de asistencia social para niños y jóvenes ante instancias federales y estatales.

Promover actividades deportivas, culturales, artísticas, programas, proyectos sociales, conferencias y talleres de recreación para el desarrollo integral de los niños y jóvenes del municipio.

Establecer convenios interinstitucionales para brindar atención médica, jurídica y psicológica a víctimas del maltrato familiar.

Asesorar y brindar apoyos para juicios en materia familiar con el propósito de salvaguardar los derechos de los niños y jóvenes menores de edad.

Promover cursos de capacitación para jóvenes en situación de riesgo que les permitan integrarse a las actividades productivas del municipio.

Capacitar a jóvenes a través de talleres y conferencias en las cuales se aborden temas como prevención de adicciones, embarazos y contra todo tipo de violencia.

Fortalecer acciones que impulsen a la contratación por primera vez a jóvenes.

Concientizar y orientar a la población juvenil sobre las prácticas y conductas de riesgo a las que están expuestos en la actualidad.

10.2.2. Línea estratégica desarrollo integral de las mujeres

Objetivo de la línea estratégica

Contribuir al desarrollo integral de las mujeres mediante acciones de empoderamiento y el reconocimiento del papel que desempeña en la sociedad.

Líneas de acción

Realizar eventos de difusión sobre la importancia del papel de la mujer en la sociedad.

Impartir cursos de manualidades y habilidades productivas encaminadas al empoderamiento de las mujeres.

Gestionar proyectos productivos para la inserción de la mujer en actividades económicas.

Establecer una campaña permanente de promoción del respeto a las mujeres y la igualdad de género.

Establecer un programa municipal de atención y apoyo inmediato a víctimas de violencia familiar y violencia de género.

Campaña para la prevención de la violencia de género.

10.2.3. Línea estratégica apoyo a la población mayor

Objetivo de la línea estratégica

Impulsar una cultura de respeto y apoyo a los adultos mayores que aporten a reducir sus condiciones de vulnerabilidad.

Líneas de acción

Fomentar la participación de los adultos mayores en actividades productivas que favorezcan su calidad de vida.

Promover acciones de esparcimiento, recreación, cultura, activación y respeto hacia el adulto mayor de forma sana y activa.

Gestionar convenios con los comercios y establecimientos de servicios ubicados en el municipio para otorgar descuentos a los adultos mayores.

Gestionar programas asistenciales para el mejoramiento de la calidad de vida y expectativas de desarrollo de los adultos mayores del municipio.

Promover una cultura de respeto que evite discriminación, maltrato y abuso de los adultos mayores.

10.2.4. Línea estratégica atención a las personas con discapacidad

Objetivo de la línea estratégica

Identificar las necesidades especiales de la población con discapacidad para generar los programas adecuados que reduzcan su condición de vulnerabilidad.

Líneas de acción

Diseñar un programa para poder identificar a personas con alguna discapacidad.

Otorgar aparatos funcionales (auxiliares auditivos, sillas de ruedas, andaderas, muletas y bastones) a personas con discapacidad permanente o temporal.

Gestionar recursos para la adecuación de la infraestructura urbana para la movilidad de las personas con discapacidad.

Realizar convenios con empleadores e instituciones educativas para la canalización de posibles candidatos a inserción social o laboral.

Brindar apoyo para transportar o canalizar a institución que les pueda dar atención médica especializada y de rehabilitación para la discapacidad.

Mejorar cobertura y atención en la Unidad Básica de Rehabilitación Municipal

10.2.5. Línea estratégica promoción de la salud

Objetivo de la línea estratégica

Establecer convenios con instituciones de salud de los ámbitos federal y estatal para realizar campañas de vacunación, ferias de salud, el mejoramiento y ampliación de la infraestructura de salud.

Líneas de acción

En coordinación con Gobierno del Estado y Gobierno Federal realizar campañas de vacunación contra el nuevo virus SAR-CoV-2 (COVID-19).

Realizar campañas de prevención y promover la adopción de medidas sanitarias para evitar la propagación del virus SAR-CoV-2 (COVID-19).

Realizar campañas de información y orientación para difundir las causas y efectos de las enfermedades crónico degenerativas.

Brindar talleres y pláticas sobre salud reproductiva y prevención de adicciones.

Realizar campañas de vacunación y esterilización canina y felina en coordinación con las instancias correspondientes.

Promover ante las instancias estatales y federales correspondientes el incremento en el número del personal médico que atiende en las instalaciones existentes.

Promover ante las instancias estatales y federales correspondientes la modernización del equipo e instalaciones existentes.

Realizar traslados en ambulancia a pacientes a institución de salud para su atención médica.

Gestionar atención médica en casa para así evitar riesgo de contagio por coronavirus. Capacitación constante a los profesionales de salud.

Préstamo de tanque de oxígeno en caso de ser necesario y aumentar la disponibilidad. Otorgar terapia psicológica, así como rehabilitación física a pacientes que lo requieran.

Generar un esquema de apoyo económico por parte de la Presidencia Municipal en coordinación con la Secretaría de Salud que permita aumentar el personal asignado al municipio.

10.2.6. Línea estratégica recreación y deporte

Objetivo de la línea estratégica

Incentivar la práctica del deporte en la población municipal y mejorar la infraestructura de los espacios destinados para el desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas.

Líneas de acción

Acercar los programas de activación física a escuelas de nivel básico para cuidar la salud y mejorar la calidad de vida.

Incentivar la práctica sistémica del deporte mediante campañas de concientización sobre sus beneficios a la población municipal y la promoción de actividades físicas.

Gestionar la ampliación, remodelación de las instalaciones deportivas y recreativas.

Llevar a cabo un programa de ampliación, mantenimiento y rehabilitación del equipamiento deportivo y recreativo del municipio.

Realizar convenios interinstitucionales con el sector público y privado a fin de promover y difundir la actividad física el deporte en el municipio.

Fomentar los apoyos a deportistas en becas, asistencia médica, uniformes y viáticos para su desarrollo.

Impulsar el desarrollo de ligas deportivas.

Desarrollar y organizar cursos de verano que promuevan la activación física.

Organizar eventos deportivos de distintas disciplinas con estímulos económicos a los primeros lugares para incentivar la participación.

10.2.7. Línea estratégica fortalecimiento al sector educativo

Objetivo de la línea estratégica

Contribuir a una educación de calidad, mejorando la infraestructura y el equipamiento de las instalaciones educativas, promover el ingreso escolar e incentivar la permanencia de los estudiantes hasta su término, así como fomentar los valores cívicos y éticos.

Líneas de acción

Generar platicas en coordinación con las instituciones educativas y con los padres de familia para incentivar la matriculación y evitar la deserción escolar.

Apoyo a las instituciones educativas para contar con las medidas necesarias de salud y evitar propagación de enfermedades.

Establecer convenios con las autoridades correspondientes para acercar campañas de alfabetización que disminuyan el rezago educativo municipal.

Otorgar estímulos económicos a estudiantes destacados en situación de rezago y marginación.

Gestionar y destinar recursos para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura física educativa.

Coordinar con gobierno del Estado y DIF estatal para la entrega y el seguimiento de desayunos escolares en sus distintas modalidades.

Fomentar en los alumnos valores cívicos y éticos formadores de su educación.

10.2.8. Línea estratégica preservación cultural

Objetivo de la línea estratégica

Fomentar las actividades destinadas a la preservación de la cultural, realizando campañas para fortalecer y difundir la identidad cultural; así como la promoción de actividades artísticas que contribuyan al sano esparcimiento de la población.

Líneas de acción

Generar campañas para el cuidado y preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural del municipio.

Gestionar y destinar recursos para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones culturales en el municipio.

Generar vinculación con organizaciones para desarrollar eventos culturales en el municipio.

Fomentar el talento artístico de niños, jóvenes y adultos a través de cursos y talleres en las diversas expresiones artísticas.

Organizar, difundir y apoyar los festivales, festejos y festividades que promuevan la cultura y tradiciones.

Difundir, promover y apoyar las actividades culturales que se realizan en el municipio.

Generar un programa de estímulos a los creadores locales que rescaten y promuevan la identidad del municipio.



Eje 03

FORTALECIMIENTO
ECONÓMICO Y

PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



10.3. Eje 03 FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Objetivo general del eje

Fortalecer el desarrollo económico del municipio, mediante el impulso a los sectores, agropecuario, comercial y de servicios, así como el fomento al emprendedurismo y la capacitación, que se refleje en la generación de empleos y la mejora en los niveles de bienestar para la población, procurando el buen uso y aprovechamientos de los recursos naturales acompañado de esquemas a la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental.

Diagnostico

El desarrollo económico se refiere a la capacidad que tiene un país de generar riqueza. Esto, además, se debe reflejar en la calidad de vida de los habitantes. Es decir, el desarrollo económico es un término relacionado con la capacidad productiva de una nación. Pero también se vincula al bienestar de los ciudadanos. Existen factores determinantes de desarrollo económico como son:

Los recursos naturales que permiten el acceso a materias primas y fuentes de energía;

La estabilidad política con administraciones municipales eficientes donde su gestión pública logre cumplir con sus objetivos;

Participación de la comunidad interesada en las decisiones políticas y económicas que se toman en el país, es su estado y en su municipio;

Acceso a la educación y necesidades básicas cubiertas, este es el primer paso para lograr un buen nivel de capital humano;

Inversión en innovación y desarrollo en el cual el gobierno destine recursos a apoyar nuevas ideas de negocio.

Apertura al comercio exterior, donde las acciones como la firma de acuerdos comerciales que permitan incrementar el intercambio de bienes y servicios con otros países.

Comercio Local

No existe una única fórmula para alcanzar y mantener el desarrollo económico, en general, las entidades federativas que han logrado construir una visión de largo plazo, han invertido principalmente en sus habitantes para luego potenciar su crecimiento económico y social.

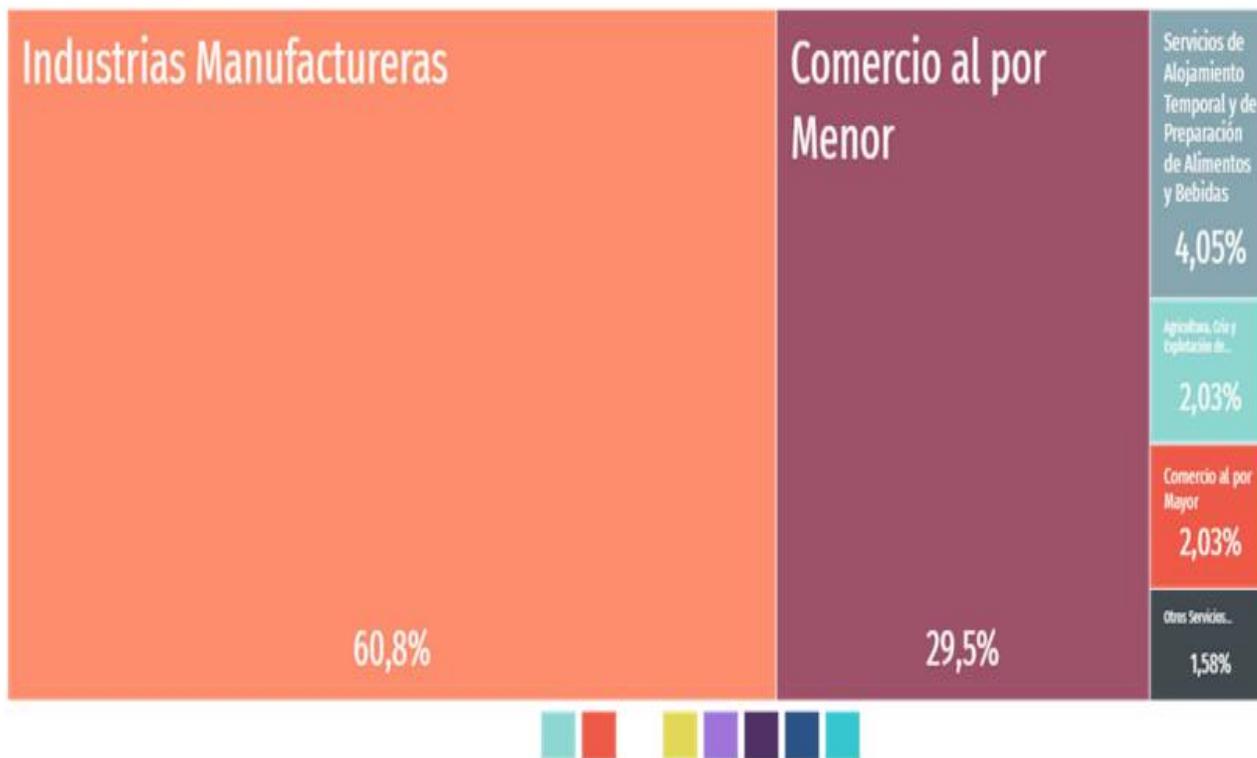
A partir de la contingencia sanitaria por COVID-19, el desarrollo económico se vio estancado y afectado por el cierre de los comercios, es por ello, que a los gobiernos locales les corresponde crear las condiciones necesarias y adecuadas de sanidad y reglamentación con la finalidad de que puedan nuevamente incorporarse

al proceso económico, tendrán que generar programas de apoyo al comercio local, buscar capacitaciones para que los empresarios del municipio incentiven sus negocios, desarrollar relaciones con municipios vecinos para la promoción de los comercios locales y poder reactivar la economía.

Datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Emiliano Zapata fueron Comercio al por Menor (78 unidades), Industrias Manufactureras (76 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (9 unidades). Y los sectores económicos que concentraron más empleados dependientes de la unidad económica en el municipio fueron Industrias Manufactureras (270 empleados), Comercio al por Menor (131 empleados) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (18 empleados).

Sector	U. Económicas
Agricultura, Cría y Explotación de Animales, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza	3
Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Suministro de Agua y de Gas por Ductos al Consumidor Final	1
Industrias Manufactureras	76
Comercio al por Mayor	5
Comercio al por Menor	78
Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles e Intangibles	1
Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Residuos y Desechos, y Servicios de Remediación	1
Servicios de Salud y de Asistencia Social	1
Servicios de Esparcimiento Culturales y Deportivos, y otros Servicios Recreativos	2
Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas	9
Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales	7

Empleados dependientes de la unidad económica según sector económico en 2019

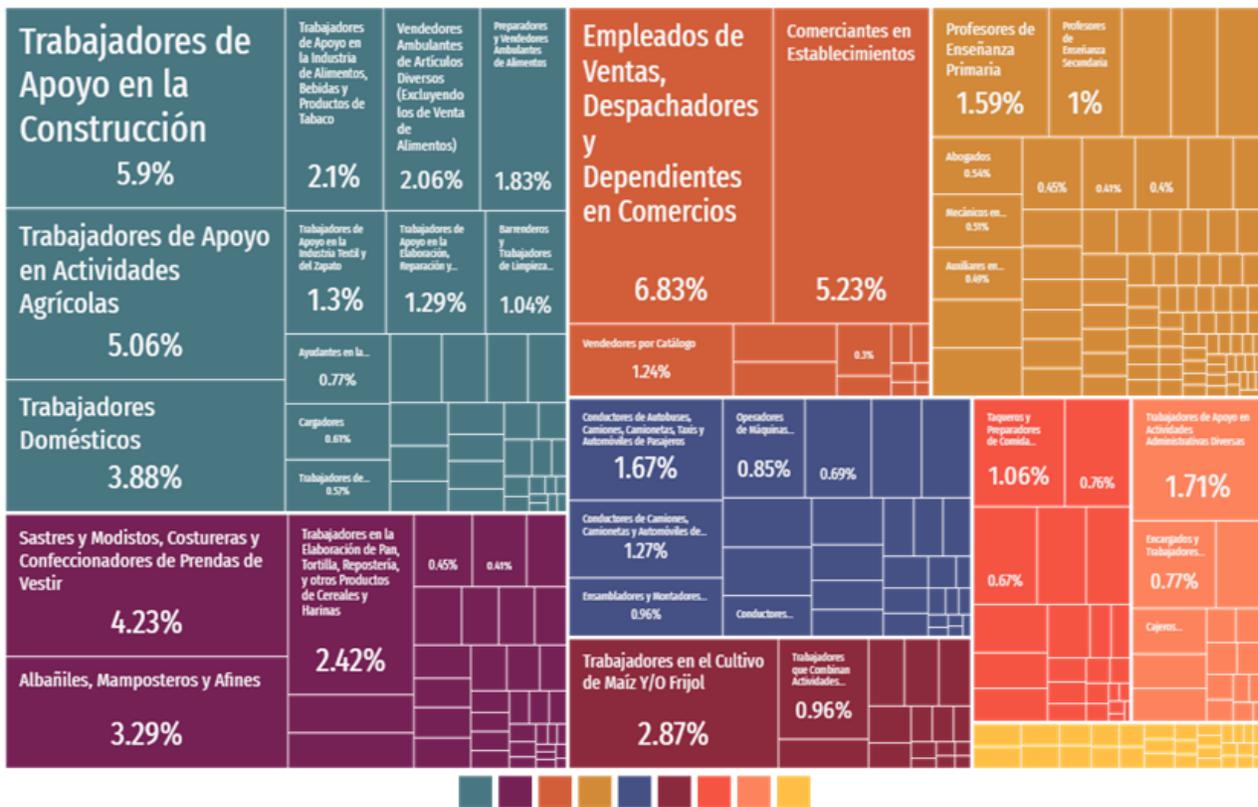


datamexico.org/es/profile/geo/emiliano-zapata-29046?indicadorCensus=Total%20Employees%20Depends%20on%20the%20Economic%20Unit&redirect=true

En el segundo trimestre de 2021, la tasa de participación laboral en el estado de Tlaxcala fue 61.2%, lo que implicó un aumento de 3.34 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (57.8%). La tasa de desocupación fue de 5.1% (31.1k personas), lo que implicó una disminución de 0.76 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (5.86%) En segundo trimestre de 2021, en el Estado se tuvo 578,268 ocupados.

Las ocupaciones con más trabajadores durante el segundo trimestre de 2021 fueron: empleados de ventas, despachadores y dependientes en comercios, Trabajadores de apoyo en la construcción y comerciantes en establecimientos.

Distribución fuerza laboral Total por ocupaciones en Tlaxcala (segundo trimestre de 2021)



datamexico.org/es/profile/geo/emiliano-zapata-29046?indicador=Census+Total%20Employe+e%20Depend%20on%20the%20Economic%20Unit&redirect=true

El Censo 2020 del INEGI, muestra que, en el municipio de Emiliano Zapata, el porcentaje de la población económicamente activa de 12 años y más es del 55.5% de los cuales 31% son mujeres y 69% son hombres. En la siguiente tabla se muestra la población que es económicamente ocupada:

Población económicamente activa ocupada

Población de 12 años y más económicamente activa 55.5%	Población femenina de 12 años y más económicamente activa 31%	Población de 12 años y más económicamente activa ocupada 98.2%	Población femenina de 12 años y más económicamente activa ocupada 98.3%
	Población masculina de 12 años y más económicamente activa 69%		Población masculina de 12 años y más económicamente activa ocupada 98.2%

Derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19 el aumento de la informalidad laboral se incrementó en todo el país, el estado de Tlaxcala repunta en esta rama, con una tasa del 67.5 de informalidad laboral, significa que es el porcentaje de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan y/o cuyo vínculo o dependencia laboral no le da acceso a la seguridad social o no es reconocido por su fuente de trabajo.

ENOE[®] 2021-4

Tasa de informalidad laboral por ciudad del cuarto trimestre de 2021

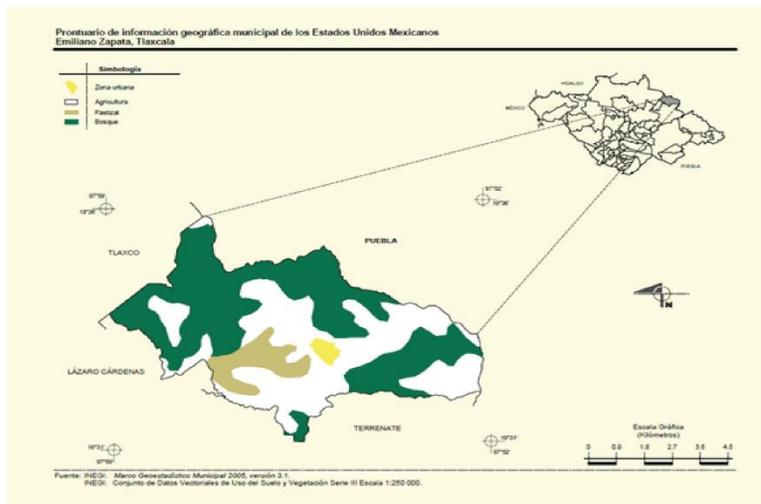


Una de las tareas principales de los gobiernos municipales es poder generar las condiciones adecuadas para la apertura de empresas generadoras de empleos, cabe resaltar que Emiliano Zapata es un municipio rural donde la mayor parte de los ingresos se generan con el aprovechamiento de los recursos naturales o de oferta de servicios de recursos naturales.

Sector agropecuario

El sector agropecuario es considerado como una de las actividades económicas con mayor relevancia ya que genera gran cantidad de empleos en el país; es considerada como el sector productivo más importante desde un punto vista económico, social y ambiental, ya que de ésta depende la alimentación primaria de millones de personas, el incremento de la población productiva y la preservación y cuidado del entorno, asimismo, constituye un estímulo para potenciar el progreso y el crecimiento productivo que puede mejorar significativamente las condiciones de vida en amplias zonas y fomentar la capacidad productiva de los sectores rurales.

Las actividades que integran el sector agropecuario son: la agricultura, ganadería y pesca; representan una de las actividades económicas importantes del crecimiento municipal, que han permitido en consecuencia el desarrollo de los habitantes. En el siguiente mapa se muestra los usos de suelo, vegetación y la superficie ocupada para la agricultura.



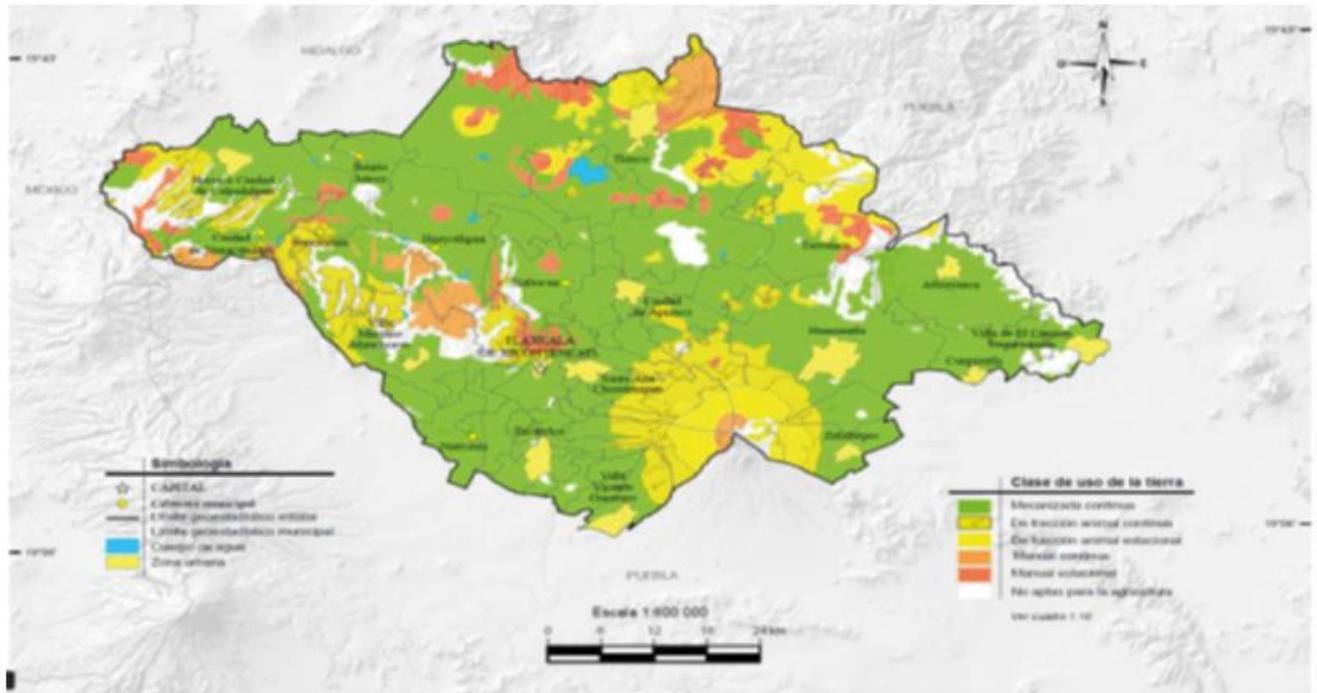
Durante la última década, en el estado de Tlaxcala las actividades del sector agropecuario perdieron importancia respecto de las actividades industriales, comerciales y de servicios. En el municipio de Emiliano Zapata, también se presenta el mismo fenómeno; sin embargo, en esta administración se trata de fortalecer las actividades agropecuarias ya que representan una base para el desarrollo económico.

Ciclo agrícola 2015 del Municipio de Emiliano Zapata

Superficie sembrada total de cultivos cíclicos	1 301 Hectáreas
Maíz grano	863
Haba grano	219
Haba verde	45
Avena forraje	100
Cebada grano	29
Papa	20
Triticale granos	20
Maíz Forrajero	6
Cultivos Perennes	5
Manzana	3
Pera	2

La pequeña extensión de las unidades productivas impide una mecanización eficiente del campo, provocando una dependencia del agua pluvial para las cosechas y con ello una baja productividad.

En el siguiente mapa se muestra uso potencial agrícola conforme al censo del INEGI 2015.



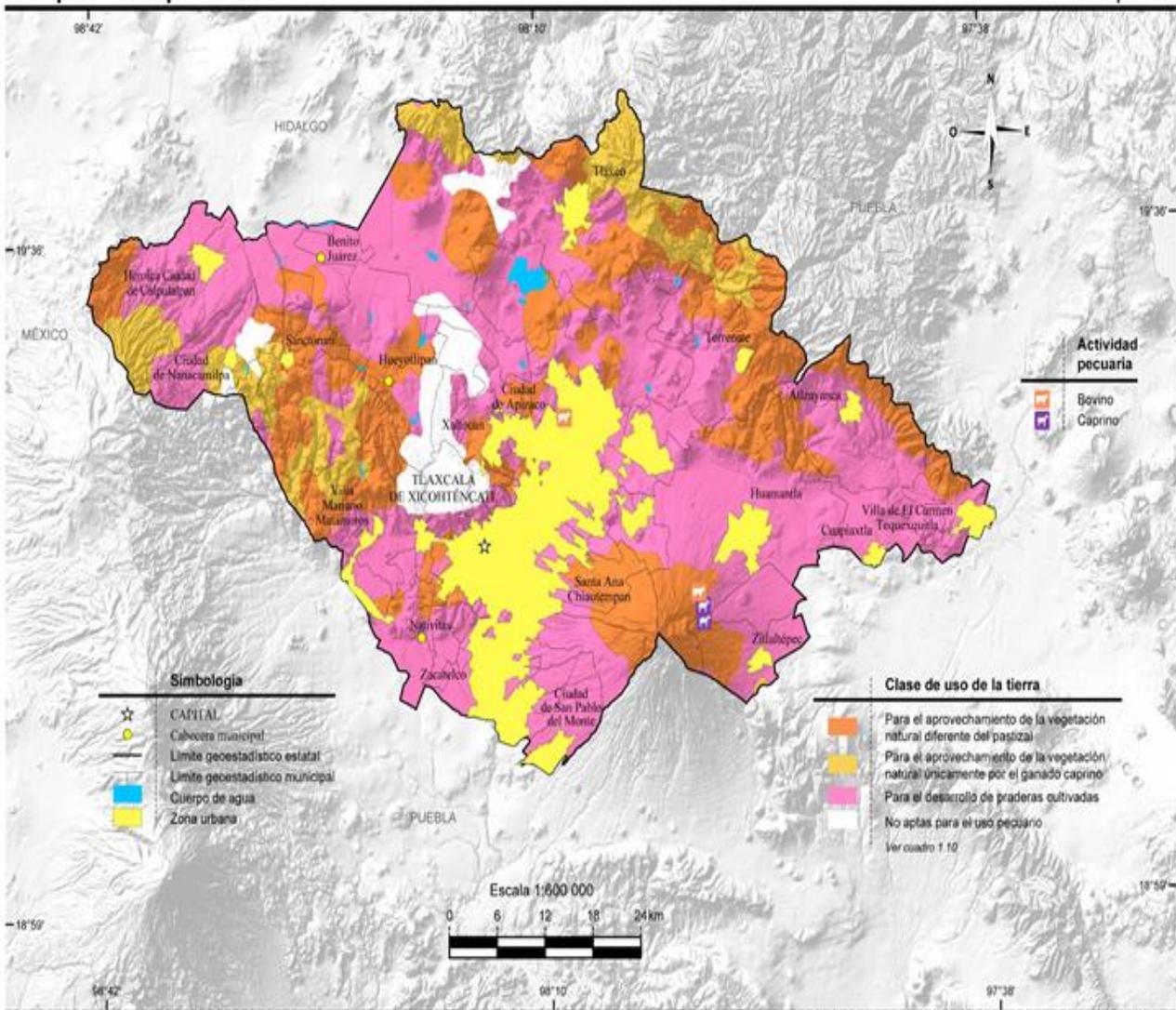
La Secretaría de Fomento Agropecuario indica que el 12% de las tierras sembradas en 2015 en el Estado contaban con sistemas de riego, de estas, el 4% de las unidades tiene tractor; el 6% cuenta con vehículo; el 33% tiene bodegas y el 48% tiene pozo. Para las labores, la mayoría combina la tracción animal con el uso de tractores.

El sector ganadero afronta diversos problemas, entre los cuales destaca la pequeña extensión territorial para la ganadería extensiva, la erosión del suelo que afecta los pastos naturales, la falta de asistencia técnica y de financiamiento, especialmente de crédito refaccionario.

En el municipio de Emiliano Zapata esta actividad no representa un peso importante en la economía del estado, ya que se considera un medio de auto consumo para muchas familias del municipio. Para el año 2015 se registró un volumen de la producción de ganado de 120 toneladas de ganado bovino en pie, 150 toneladas de ganado porcino en pie, 70 toneladas de ganado ovino en pie, 8 toneladas de ganado caprino en pie, y en la variedad de aves existen 5 toneladas de gallináceas en pie y 1 tonelada de guajolotes en pie. En el siguiente mapa se muestra el uso de suelo potencial pecuario en el Estado de Tlaxcala, así como le corresponde al municipio

Uso potencial pecuario

Mapa 15



Aprovechamiento forestal

El desarrollo forestal sustentable comprende la conservación y uso de los recursos naturales boscosos, garantizando la producción de sus bienes y servicios ambientales en la actualidad, sin comprometer su aprovechamiento por parte de las futuras generaciones.

Los bosques desempeñan un papel muy importante en la mitigación del cambio climático. Además, ayudan a mantener el equilibrio ecológico y la biodiversidad, influyen en las variaciones del clima, limitan la erosión en las cuencas hidrográficas y abastecen a las comunidades rurales de madera, alimentos, combustible, forrajes, fibras o fertilizantes entre otras cosas.

Sin embargo, en las últimas dos décadas ha habido una disminución importante de bosques que ha llevado el tema del desarrollo forestal sustentable a generar acciones de rescate y conservación de ecosistemas naturales y de reforestación intensiva.

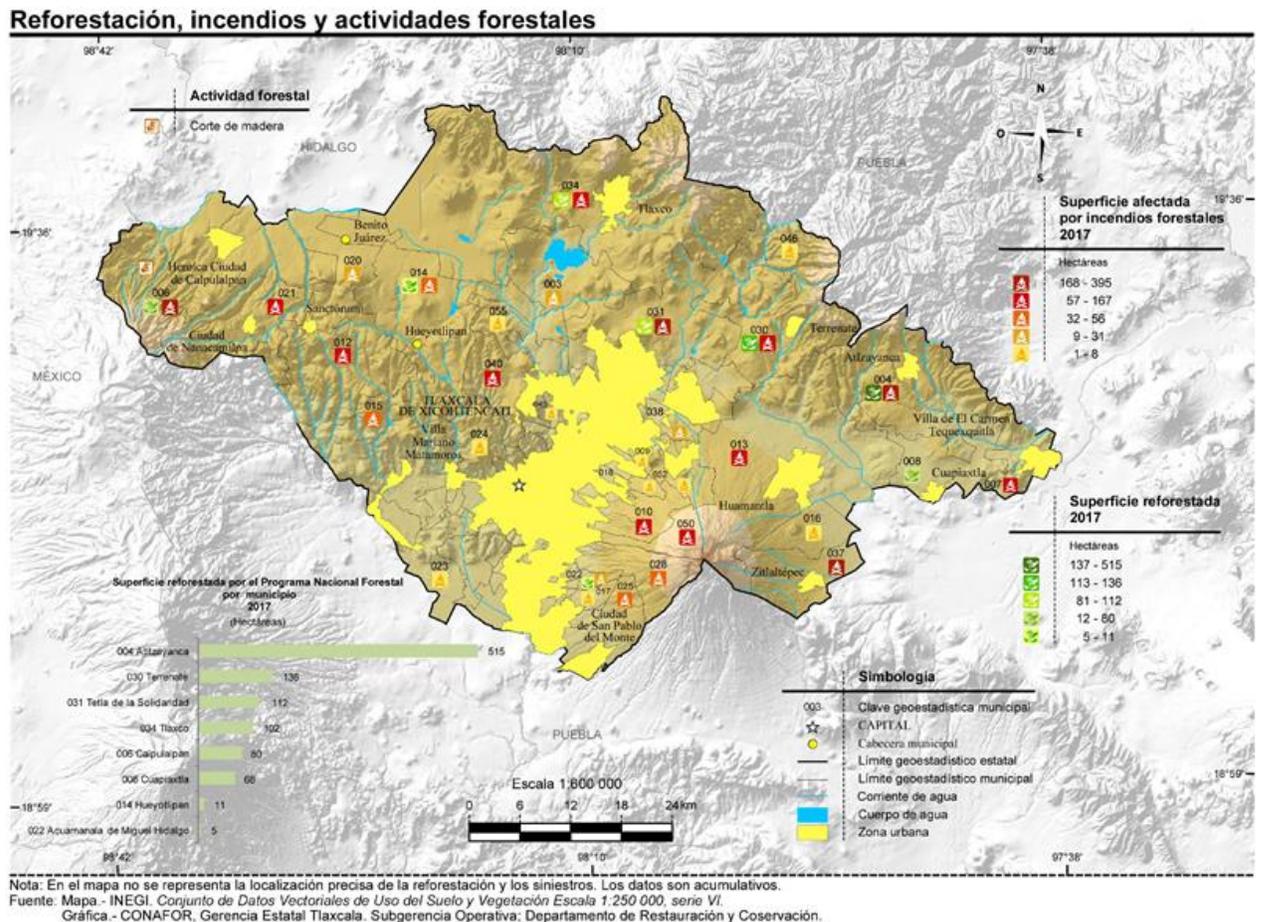
En el municipio de Emiliano Zapata por su ubicación geográfica y clima, corresponde al municipio una vegetación compuesta principalmente por bosques de pino y oyamel, en el primer caso las especies representativas son ayacahuite (*Pinus ayacahuite*), pino real (*P. montezumae*), pino colorado (*P. patula*), pino blanco (*P. pseudostrobus*) y teocote (*P. teocote*). En el segundo caso la especie dominante es el oyamel (*Abies religiosa*), contando en su masa forestal algunos individuos aislados de pinabete (*Pseudotsuga macrolepis*).

En la siguiente tabla se muestra volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo) del municipio de Emiliano zapata:

Producción forestal maderable

Periodo	Metros cúbicos rollo
2017	196
2016	4679
2015	2658
2014	1941
2013	1766
2012	1332
2011	756
2010	784

Uno de los principales enemigos del desarrollo forestal son los incendios forestales ya que constituyen la causa más importante de destrucción de bosques. En un incendio forestal no sólo se pierden árboles y matorrales, sino también casas, animales, fuentes de trabajo e inclusive vidas humanas.



Cuidado del medio ambiente

El cuidado del medio ambiente da la protección y preservación de la vegetación, la fauna y sus hábitats; la responsabilidad ambiental debe estar orientada a asegurar de manera sostenible el aprovechamiento de la naturaleza, los bienes naturales, la flora, la fauna y la diversidad ambiental.

Es indispensable que los municipios por ser más cercanos a la ciudadanía generen programas y proyectos dirigidos a la protección de la naturaleza donde su objetivo principal reside en hallar una manera favorable de unir el entorno ecológico, la naturaleza con las explotaciones orientadas económicamente, así como también establecer sistemas de verificación ambiental y monitoreo de contaminantes, e implantar medidas y mecanismos para prevenir, restaurar y corregir la contaminación del aire, suelo, agua y del ambiente en general.

Desarrollo Urbano

El desarrollo urbano sustentable no dependa excesivamente de las zonas rurales y en donde las personas satisfagan sus necesidades sin comprometer las de generaciones futuras. Este desarrollo busca reducir la huella ecológica de las ciudades y minimizar su aporte al cambio climático por medio de la reducción de la

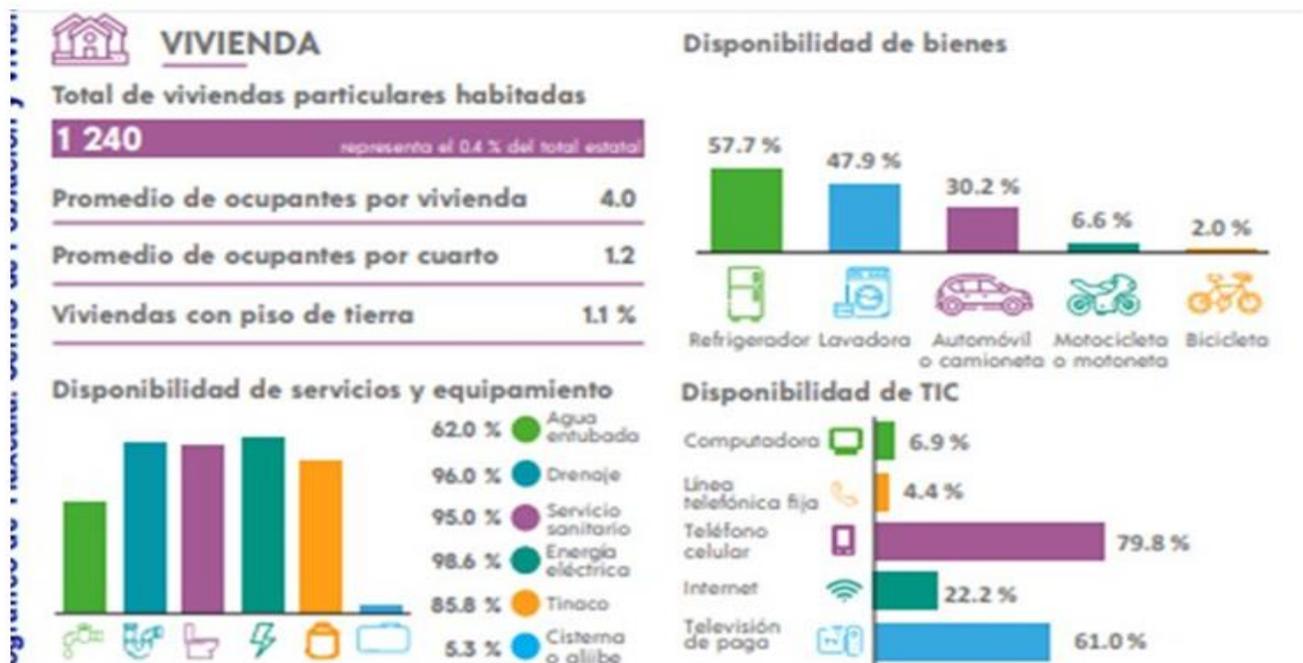
contaminación generada, mejoras en el uso de la tierra, reciclaje de materiales, disposición correcta de basuras, etc.

Este tema requiere de un esquema de planeación que permita que las autoridades competentes y la ciudadanía tengan una ágil integración regional y de desarrollo urbano como promotor del bien colectivo; la planeación urbana debe ser la guía para la expansión de una comunidad actual, de una manera organizada, teniendo en cuenta una serie de condiciones medioambientales para sus ciudadanos, así como necesidades sociales y facilidades recreacionales; tal planteamiento incluye generalmente propuestas para la ejecución de un plan determinado

En el municipio de Emiliano zapata hay un total de 1,240 viviendas habitadas, en 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 2 cuartos, 28.9% y 24.5%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 48.4% y 36.4%, respectivamente, con un promedio de 4 habitantes por vivienda.

Lo que ha potenciado el desarrollo urbano en el municipio es que el 98.6% de las viviendas cuentan con energía eléctrica, el 99% con agua entubada, 96.3% con drenaje y otro factor importante, es que los medios digitales han tenido una apertura dentro del municipio, pues el 22.2% de los hogares cuenta con servicio de Internet, el 79.8% con servicio de telefonía celular y el 61% con teleision de paga.

En Emiliano Zapata, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 38.1 minutos, 64.6% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 15.8% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 15.2 minutos, 95.2% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 4.68% tarda más de 1 hora.



10.3.1. Línea estratégica fortalecimiento del comercio local

Objetivo de la línea estratégica

Generar programas de apoyo al comercio local mediante programas de capacitación, asesoría, promoción y vinculación de sus productos y reactivar la economía en el municipio.

Líneas de acción

Implementar un programa de capacitación en formulación de proyectos que reactiven la economía local.

Vincular a emprendedores para que obtenga asesoramiento y acompañarlos para la gestión de créditos.

Vincularse con instituciones de educación superior a fin de fomentar la cultura emprendedora.

Gestionar y promocionar programas de apoyo, creación, consolidación y competitividad al comercio local.

Realizar eventos de vinculación con empresas, para mostrar los productos ofertados por los comerciantes locales.

Generar apoyos y capacitaciones a los comercios locales para que cumplan con las medidas sanitarias.

10.3.2. Línea estratégica promoción y generación de empleos

Objetivo de la línea estratégica

Aumentar la ocupación de la población del municipio de Emiliano Zapata, a través de la vinculación con diferentes sectores para la creación de empleos.

Líneas de acción

Facilitar la vinculación entre empresas y solicitantes de empleo para obtener mayor información sobre los perfiles de la oferta laboral disponible.

Formar estructuras interinstitucionales de profesionalización y capacitación del capital humano para incrementar las competencias, reconvertir sus habilidades y mejorar la especialización de la ciudadanía.

Promover la consolidación de bolsas de trabajo y celebración de ferias de empleo en el territorio municipal.

Publicar en medios digitales y de difusión las ofertas de empleo con el fin de facilitar su rápida y constante consulta.

Vincular a las personas en condiciones de vulnerabilidad con los programas de empleo temporal.

10.3.3. Línea estratégica fortalecimiento del sector agropecuario

Objetivo de la línea estratégica

Gestionar y operar programas que apoyen al sector agropecuario para impulsar y fortalecer la producción del municipio.

Líneas de acción

Apoyar al sector agropecuario para desarrollar proyectos integrales que impulsen la productividad.

Brindar asesorías a grupos del sector rural para la transformación de la materia prima.

Formular e implementar programas para la capacitación, equipamiento y transferencia de tecnología en el sector agropecuario.

Gestionar la entrega de paquetes de especies menores a las personas en situación de marginación y con su comercialización para que se conviertan en una fuente de ingreso.

Gestionar la entrega en tiempo y forma de fertilizante químicos, orgánicos e inorgánicos que mejoren las características del suelo para un mayor desarrollo de los cultivos agrícolas.

Fomentar la reconversión productiva del campo para hacer más rentable la actividad agrícola local.

Emprender acciones coordinadas tendientes a la prevención, control o erradicación de plagas en los cultivos del municipio.

Combatir el abigeato y contrabando de ganado.

10.3.4. Línea estratégica aprovechamiento forestal sustentable

Objetivo de la línea estratégica

Restaurar, conservar y proteger los recursos forestales del municipio e impulsar proyectos de manejo forestal sustentable que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población en coordinación con las instancias correspondientes.

Líneas de acción

Establecer un programa de orientación y apoyo para el aprovechamiento forestal racional y sustentable en los predios de ejidos y propiedad privada del municipio.

Realizar operativos preventivos para la protección y conservación de las áreas naturales protegidas.

Implementar el programa de reforestación y mantenimiento forestal.

Impulsar la participación social organizada en tareas de control y vigilancia forestal

Elaborar y operar en coordinación con las instancias correspondientes un programa para el mantenimiento, supervisión y monitoreo para la protección y conservación de las áreas forestales del municipio.

10.3.5. Línea estratégica cuidado del medio ambiente

Objetivo de la línea estratégica

Generar una cultura de preservación al medio ambiente, a través de programas que realicen la inspección, vigilancia, monitoreo de los recursos naturales del municipio con apoyo de la ciudadanía.

Líneas de acción

Generar mecanismos de participación social activa para la protección y preservación del medio ambiente.

Mejorar los servicios y trámites relacionados con el cuidado al medio ambiente.

Operar programas de inspección, vigilancia y control a establecimientos potencialmente contaminantes para el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Emprender campañas de educación ambiental en las instituciones educativas del municipio.

Expedir el dictamen correspondiente para la autorización de la poda o retiro de vegetación urbana.

Gestionar e instrumentar el desarrollo de parques ecoturísticos para preservar las áreas naturales en coordinación con las instancias estatales y federales.

Desarrollar sistemas integrales de uso, tratamiento y recuperación de aguas residuales domésticas e industriales.

10.3.6. Línea estratégica desarrollo urbano

Objetivo de la línea estratégica

Diseñar y ordenar el espacio territorial de los asentamientos humanos en el municipio, propiciando la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en concordancia con el medio ambiente.

Líneas de acción

Gestionar e instrumentar programas para la regularización de los predios carentes de documentación de propiedad.

Generar y actualizar los instrumentos normativos necesarios en materia de desarrollo urbano municipal.

Determinar y establecer con claridad la zonificación del territorio municipal.

Difundir ampliamente los criterios establecidos para el uso y aprovechamiento sustentable y ordenado del territorio.

Mejorar la calidad de los servicios y trámites relacionados con el desarrollo urbano. Aplicar estrictamente la normatividad en materia de desarrollo urbano vigente.

Procurar el crecimiento ordenado del municipio, mediante la vigilancia del desarrollo constructivo, y el correcto uso del suelo.



Eje 04

MUNICIPIO
EFICIENTE

CERCANO Y
TRANSPARENTE

10.4. Eje 04 MUNICIPIO EFICIENTE, CERCANO Y TRANSPARENTE

Objetivo general del eje

Reformar la administración pública municipal de Emiliano Zapata para hacerla moderna y eficiente bajo directrices orientadas a resultados, donde los recursos públicos sean destinados al beneficio colectivo, y que, internamente, permita articular funciones, agilizar procesos y reducir costos para ofrecer tramites y brindar servicios de calidad para la sociedad, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos.

Diagnostico

El municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal; está regida por un Ayuntamiento. Para el correcto funcionamiento administrativo del gobierno municipal es importante la innovación en los gobiernos locales genera un impacto significativo sobre los beneficiarios, el cual se entiende como valor público y se traduce en el incremento de la eficiencia, la eficacia y la calidad en el servicio público y logra mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Las administraciones municipales deben de contar con personal capacitado o direcciones enfocadas a ciertos rubros en específico como:

Profesionalización de los servidores públicos: Los gobiernos deben formular alternativas y respuestas a problemas sociales cada vez más complejos. Para estar en condiciones de responder adecuadamente, se requiere de instituciones públicas que sepan conjugar acertadamente valores democráticos, sensibilidad política, legalidad, objetivos claros, así como capacidad de gestión. Bajo esta perspectiva, la profesionalización de los servidores públicos constituye la base indispensable para construir y acreditar la calidad de las instituciones.

Evaluación para el desempeño: En los gobiernos locales surge como un componente indispensable para medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional, con el fin de satisfacer las expectativas de una ciudadanía que demanda mejores servicios

Marco normativo: Permite ahora a las autoridades municipales adecuar las normas legales existentes a la medida de las necesidades de regulación en el ámbito de sus comunidades y localidades.

Elaboración de instrumentos administrativos: Estos procedimientos administrativos apoyan el quehacer cotidiano de las diferentes áreas del municipio, de manera cronológica y secuencial de un conjunto de labores conectadas que constituyen la manera de efectuar un trabajo dentro un ámbito predeterminado de aplicación; con lo que todo procedimiento implica actividades, tareas del personal, determinación del tiempo de realización, el uso de recursos materiales, tecnológicos financieros, la aplicación de métodos de trabajo y de control para lograr un eficiente y eficaz desarrollo en la diferentes operaciones de una administración.

Transparencia y acceso a la información pública: La transparencia es un conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la

información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

Planeación municipal: Es una actividad muy importante que deben realizar los ayuntamientos para prever necesidades y programar actividades que se desarrollarán, así como también para lograr un mejor aprovechamiento de sus recursos; a través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas operativos y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

Fortalecimiento de la hacienda: Es la encargada de los bienes y servicios que debe proporcionar el gobierno, también debe hacerse de recursos; estos ingresos habrán de orientarse de manera específica en el ejercicio presupuestal conforme al marco jurídico vigente.

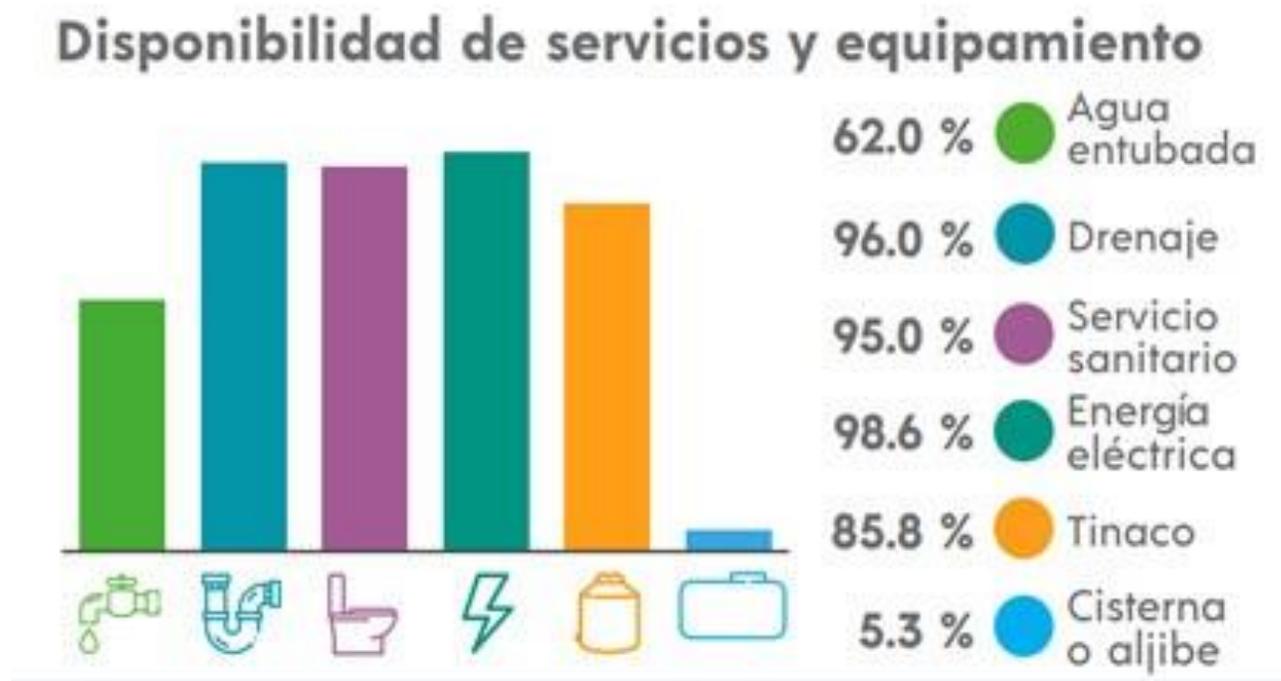
La capacidad del gobierno para allegarse recursos está limitada por diversos factores, por lo que es importante analizar de dónde provienen sus ingresos, qué mecanismos se utilizan para obtenerlos y qué implicaciones tienen estos factores en materia de recaudación y obligaciones, con la finalidad de entender mejor los límites a la obtención de recursos. Por la naturaleza de los recursos, el Estado Mexicano reconoce diversos tipos de ingresos: a) Ingresos tributarios (participable), b) Ingresos no tributarios (no participable), c) Ingresos del sector paraestatal (no participables).

Control interno: En la administración pública es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan en el logro de objetivos y metas encaminadas al cumplimiento de la misión del Ayuntamiento. El control fortalece la gestión financiera municipal, sobre todo si es implementado de manera que permita prevenir cualquier riesgo o emitir medidas correctivas adecuadas.

Comunicación social: El municipio, a través de su política comunicacional, debe poder transmitir a la sociedad su visión, misión y valores, que deben estar en relación con la identidad, los factores culturales y los intereses de la comunidad; necesitan comunicar sus actos de gobierno y hacer uso de todos los medios disponibles para darlos a conocer. Asimismo, deben tener información respecto de cuáles son las inquietudes de los ciudadanos y cómo sus políticas son recibidas por ellos. Surge entonces la necesidad de contar con un verdadero plan comunicacional que integre en forma ordenada, coherente y eficiente todas las acciones comunicacionales del municipio.

Por su parte los servicios públicos que ofrecen las áreas municipales son muestra del desarrollo, es decir del mejoramiento en la calidad de vida de las personas, al ser el gobierno municipal el más cercano a los ciudadanos juega un papel fundamental en el desarrollo del país, debido a la encomienda de promover los servicios básicos requeridos para satisfacer las demandas de la ciudadanía. Ahora bien, como vecinos o miembros de municipio es necesario demandar servicios públicos accesibles y de buena calidad para todos, como los correspondientes al gobierno municipal, quien los debe administrar y brindar de forma adecuada a todo aquel que lo requiera.

Conforme al censo de INEGI en 2020, 3.63% de la población en Emiliano Zapata no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 0.48% no contaba con red de suministro de agua, 5.01% no tenía baño y 1.05% no poseía energía eléctrica. En la siguiente grafica se muestra el porcentaje de la población con respecto a servicios públicos y equipamientos:



Actualmente el papel del Estado a pesar de sus transformaciones, una de sus principales funciones debe ser el tratar de mejorar las condiciones de vida de las personas, por tal motivo es que la prestación de los servicios públicos deben ser prioridad de todo gobierno ya sean federales, regionales, estatales y municipales

10.4.1. Línea estratégica profesionalización de los servidores públicos municipales

Objetivo de la línea estratégica

Generar estrategias para mejorar el servicio de los trabajadores del gobierno municipal, con capacitaciones constantes y valores para el desempeño de sus funciones.

Líneas de acción

Implementar un código de ética con el personal de la administración pública municipal que refuerce los valores y principios que deben prevalecer en un servidor público.

Mejorar los procesos para la selección, desarrollo y evaluación de los servidores públicos para asegurar que cuenten con los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas conforme a su perfil.

Implementar cursos sobre ética y valores del servidor público municipal.

Celebrar convenios con diversas instituciones públicas y/o privadas, con la finalidad de que se brinde capacitación de calidad.

10.4.2. Línea estratégica evaluación del desempeño municipal

Objetivo de la línea estratégica

Desarrollar un modelo para evaluar el desempeño de las autoridades municipales con respecto a la prestación de los servicios que ofrece el ayuntamiento.

Líneas de acción

Evaluar la productividad, calidad, oportunidad, responsabilidad y eficacia de los servicios y programas públicos a través de indicadores de gestión y desempeño.

Promover la realización de evaluaciones al desempeño por instituciones externas, para garantizar la imparcialidad de los resultados.

Establecer un sistema de seguimiento y evaluación municipal que contribuya a alcanzar las metas propuestas.

Diseñar formularios de evaluación para medir la calidad de los servicios prestados. Generar reportes e informes de la evaluación del desempeño municipal.

10.4.3. Línea estratégica marco normativo municipal

Objetivo de la línea estratégica

Formalizar los actos admirativos con la certeza jurídica de que en el Ayuntamiento tanto al interior como al exterior se fortalece el sistema normativo, reglamentario y administrativo municipal.

Líneas de acción

Generar el marco normativo y reglamentario del municipio de acuerdo a las necesidades coyunturales del municipio.

Diseñar y aplicar la reglamentación municipal.

Supervisar la correcta aplicación de la reglamentación municipal

10.4.4. Línea estratégica elaboración de instrumentos administrativos

Objetivo de la línea estratégica

Diseñar e implementar los manuales de organización y procedimientos para generar certeza y eficacia en las actividades emprendidas en todas las áreas del Ayuntamiento.

Líneas de acción

Implementar la Ley de mejora regulatoria y simplificación administrativa de trámites y servicios a la ciudadana.

Identificar las áreas que son prioritarias para la estandarización de procedimientos.

Realizar asesorías en torno a la elaboración de manuales de organización y procedimientos.

Diseñar y elaborar guías técnicas para la elaboración de manuales de organización y procedimientos.

Fortalecer la administración municipal a través de la estandarización de procesos y procedimientos para generar mecanismos de calidad en los servicios que ofrece el municipio.

10.4.5. Línea estratégica transparencia y acceso a la información pública

Objetivo de la línea estratégica

Cumplir en tiempo y forma con las actividades de transparencia y acceso a la información pública mediante la divulgación oportuna de las actividades que realiza el gobierno municipal permitiendo con esto mantener vigente la relación gobierno-sociedad.

Líneas de acción

Mantener actualizado el portal de transparencia del ayuntamiento.

Atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información presentadas.

Difundir permanentemente las actividades llevadas a cabo por el gobierno municipal, a través de distintos medios.

Brindar cursos o asesorías a ciudadanos y servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

10.4.6. Línea estratégica planeación municipal

Objetivo de la línea estratégica

Establecer un sistema de planeación integral que provea de elementos indispensables que sustenten la toma de decisiones en el gobierno municipal.

Líneas de acción

Impulsar la aplicación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal.

Aplicar el presupuesto basado en resultados para generar una estrecha y eficaz vinculación entre las fases de planeación, programación, presupuestación y ejecución.

Promover la elaboración, ejecución y evaluación de instrumentos de planeación municipal.

Llevar a cabo cursos de capacitación a todas las áreas para fomentar la cultura de la planeación.

Registrar y actualizar bases de datos con información estadística de diversos tópicos que apoyarán los procesos de planeación, programación y evaluación.

10.4.7. Línea estratégica fortalecimiento de la hacienda municipal

Objetivo de la línea estratégica

Promover la recaudación de los ingresos propios del municipio con campañas de promoción y hacer uso eficiente de sus facultades tributarias, así como la implementación de acciones innovadoras en todas las actividades que desempeñe la hacienda pública municipal.

Líneas de acción

Incrementar la recaudación total de contribuciones mediante campañas de regularización.

Promover el otorgamiento de estímulos por pagos de impuestos y derechos de servicios.

Implementar campañas de difusión para concientizar a la ciudadanía de la importancia del pago de sus contribuciones.

Promover alternativas de diversos medios de pagos de una forma cómoda y fácil para incrementar la captación de ingresos propios.

Actualización constante del padrón de establecimientos comercial, industrial y de servicios del Municipio.

Desarrollar programas de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales involucrados en el cobro de impuestos, derechos de servicios.

Crear padrones de contribuyentes con información actualizada que otorgue certeza con respecto a la población cautiva.

10.4.8. Línea estratégica control interno

Objetivo de la línea estratégica

Fortalecer la gestión financiera municipal, sobre todo si es implementado de manera que permita prevenir cualquier riesgo o emitir medidas correctivas adecuadas, y supervisar el cumplimiento de la normatividad y disposiciones administrativas municipales para garantizar la aplicación efectiva de los recursos humanos, materiales y financieros.

Líneas de acción

Planear, organizar y coordinar un sistema de control y evaluación por resultados.

Vigilar la asignación eficiente del dinero público.

Controlar y vigilar el destino de los recursos públicos mediante la verificación en el proceso de contratación, avance y terminación de obras públicas.

Implementar un sistema de programación, control y evaluación del gasto público.

Dar seguimiento a las quejas que le presenten los particulares en contra de actos efectuados por los servidores públicos.

Practicar auditorías a las dependencias municipales cuando menos una vez al año.

Conocer, investigar y comprobar, las irregularidades en que incurran los servidores públicos del ayuntamiento y en su caso sancionar conforme a ley.

Mantener actualizado el inventario patrimonial, con especial atención en las incorporaciones.

10.4.9. Línea estratégica comunicación social

Objetivo de la línea estratégica

Coordinar los programas de información por los canales de comunicación adecuados, sobre las actividades del H. Ayuntamiento, de la Presidencia Municipal y sus Dependencias o Unidades Administrativas.

Líneas de acción

Garantizar que la información proveniente del gobierno municipal se difunda a toda la población.

Recopilar, procesar y analizar la información y expresiones ciudadanas que resulte de utilidad para las autoridades municipales.

Realizar campañas publicitarias para dar a conocer a la ciudadanía los planes de trabajo y acciones emprendidas por el gobierno municipal.

Organizar las conferencias de prensa que realice la administración municipal.

Cubrir con medios y videograbación las actividades y eventos del Presidente Municipal y demás áreas de la administración, que así lo requiera.

Ser el contacto directo con medios de comunicación del Estado, por parte del Gobierno Municipal

10.4.10. Línea estratégica suministro de agua potable

Objetivo de la línea estratégica

Realizar de manera periódica acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica además de programar las obras de ampliación necesarias para abatir el déficit del servicio en el municipio.

Líneas de acción

Actualizar el padrón de usuarios, con el fin de conocer el número real de tomas conectadas a la red.

Realizar obras de ampliación y mejora de la red hidráulica para el suministro de agua potable en el municipio, dando prioridad a las zonas con mayor rezago.

Implementar programa para la recuperación de la cartera vencida.

Formular e instrumentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes de distribución y líneas de conducción.

Desarrollar programas educativos para fomentar la cultura y uso del agua en el municipio.

Realizar acciones para la conservación, protección y vigilancia de las fuentes de abastecimiento y zonas de recarga acuífera para el manejo sustentable del agua en el municipio.

10.4.11. Línea estratégica imagen urbana

Objetivo de la línea estratégica

Mejorar la imagen urbana mediante el embellecimiento, mejoramiento y mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura urbana.

Líneas de acción

Establecer un programa permanente de limpieza y conservación de los espacios públicos del municipio.

Rescatar espacios públicos que estén en desuso o que por sus características necesiten adecuaciones.

Designar la nomenclatura y números oficiales en las calles que carezcan de la misma.

Gestionar programas para el desarrollo de acciones de mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura urbana en el municipio.

Propiciar la utilización de los parques y jardines del municipio como espacios para la práctica de actividades de esparcimiento, culturales y recreativas.

Implementar el programa de embellecimiento y mejoramiento en parques, jardines y áreas verdes.

Realizar la arborización urbana con especies propias y que no dañen la infraestructura. Realizar jornadas de poda de árboles en espacios públicos del municipio.

10.4.12. Línea estratégica electrificación y alumbrado público

Objetivo de la línea estratégica

Mejorar el servicio de alumbrado público y ampliar el servicio de energía eléctrica en el municipio.

Líneas de acción

Ampliar la red del servicio de alumbrado público para mejorar las condiciones de seguridad pública y convivencia en el municipio.

Reducir el rezago en el servicio eléctrico domiciliario mediante la realización de obras de electrificación en las zonas que carecen del servicio.

Implementar medidas preventivas para el cuidado de la infraestructura de alumbrado público en el municipio.

Sustituir el alumbrado público actual por luminarias más modernas, con altos índices de luminosidad, amigables con el medio ambiente, menos contaminante, con mayor tiempo de vida y que requiere mínimo mantenimiento.

10.4.13. Línea estratégica manejo integral de residuos sólidos

Objetivo de la línea estratégica

Generar un servicio de recolección de los residuos sólidos eficiente, así como garantizar el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales con apego a la normatividad.

Líneas de acción

Supervisar y optimizar el recorrido y horarios de las rutas establecidas para la recolección de residuos.

Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades destinadas a la recolección de residuos en el municipio.

Promover la instalación y el mantenimiento de botes de recolección diferenciada en las zonas con mayor afluencia.

Emprender campañas para la implementación de la regla de las tres R's reducir, reutilizar y reciclar en el Municipio.

Realizar jornadas en corresponsabilidad con la población, para la limpieza de espacios que por malas prácticas se han convertido en tiraderos clandestinos.

10.4.14. Línea estratégica drenaje y tratamiento de aguas

Objetivo de la línea estratégica

Abatir el déficit y mejorar la calidad del servicio de drenaje para la conducción de aguas residuales a fin de tratarlas.

Líneas de acción

Ampliar la red de drenaje dando prioridad a las zonas con mayor rezago del municipio.

Formular e instrumentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de drenaje.

Identificar las descargas domiciliarias que vierten directamente a los cuerpos de agua para canalizarlas a los colectores.

Apoyar proyectos de reutilización de aguas tratadas para riego. Conducir las aguas residuales del municipio a fin de tratarlas.

Gestionar recursos para la ampliación y rehabilitación de infraestructura de drenaje.



11. Indicadores de Desempeño Municipal

Los indicadores de desempeño son una herramienta indispensable para llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios. A su vez, la conformación de un sistema de indicadores sólido coadyuva a que se mida de forma objetiva e integral los avances en el cumplimiento de la planeación estratégica que orienta el actuar público en un gobierno.

Los indicadores de desempeño pueden ser de dos tipos: estratégicos y de gestión.

Los indicadores estratégicos son aquellos que miden impactos o el resultado de la entrega de los productos. Estos están planteados con una visión de largo plazo y para solucionar problemas complejos. Estos indicadores pueden medir la solución que cambia la realidad social y con visión de largo plazo.

Por su parte, los indicadores de gestión miden productos, actividades y la movilización de insumos por lo cual dependen completamente de los responsables de las líneas estratégicas y de acción.

Considerando la gran diversidad de formas como se pueden plantear los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, promoveremos el uso de los criterios “CREMAA” que es un acrónimo para seis características fundamentales que un buen indicador debe tener.

Los indicadores se deben diseñar y seleccionar de tal forma que contribuyan a la comprensión del desempeño de la iniciativa que se evalúa, y que sean útiles en el contexto del dialogo de las políticas; que tengan valor descriptivo y explicativo, y que contribuyan al análisis y dialogo sobre los logros.

Claro	El nombre del indicador debe ser entendible.
Relevante	Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
Económico	Se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
Monitoreable	Los indicadores deben sujetarse a una comprobación independiente.
Adecuado	Provee suficientes bases para medir. No debe ser ni tan indirecto ni tan abstracto.
Aportación Marginal	El indicador debe proveer información adicional en comparación con otras mediciones.

Un indicador debe de conceptualizarse como un conjunto de variables utilizadas para señalar o caracterizar los avances hacia el cumplimiento de objetivos al nivel de actividades, productos, efectos e impactos; son un sistema de señales que reportan acciones adecuadas o inadecuadas al cuerpo directivo o instancia encargada de la aplicación de los programas, desde el momento de su planeación, hasta el momento de su operación y ejecución mediante el monitoreo y la evaluación.

Es por ello que a continuación se enuncian los indicadores bajo los cuales serán evaluados los alcances e impacto de los objetivos y acciones plasmados en este instrumento de planeación, que a su vez se encuentran y dan sentido a otro instrumento indispensable para cualquier administración como es el Presupuesto Basado en Resultados.

INDICADORES DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

Indicadores de Desempeño	Indicadores de Desempeño
Incidencia delictiva	Porcentaje de elementos de seguridad pública capacitados en manejo de armas
Tasa de variación en eficacia policial	Razón de habitantes por patrullas
Porcentaje de elementos de seguridad pública que cuentan con controles de confianza	Porcentaje de atención a emergencias
Porcentaje de elementos de seguridad pública equipados	Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos a unidades destinadas a seguridad pública
Porcentaje de aprobación en exámenes de control y confianza	Porcentaje de cobertura de alumbrado público.
Porcentaje de acciones de prevención en materia de protección civil	Tasa de variación de participación en actividades artísticas, culturales, cívicas y deportivas
Porcentaje de mantenimiento, rehabilitación y remodelación la práctica del deporte y el fomento de las artes y la cultura	Porcentaje de cumplimiento en la realización de eventos cívicos y deportivos
Porcentaje de cumplimiento en la realización de eventos artísticos y culturales	Porcentaje de incremento en apoyos a artistas y deportistas destacados del municipio
Porcentaje de incremento en la participación en actividades cívicas y deportivas	Porcentaje de incremento en la participación en actividades artísticas y culturales
Porcentaje de atención a personas vulnerables	Tasa de variación en beneficiarios de los Programas y Servicios Sociales
Porcentaje de cumplimiento en acciones de salud	Porcentaje de cumplimiento en la realización de eventos dirigidos a niños, jóvenes y estudiantes
Porcentaje de cumplimiento en la realización de eventos dirigidos a mujeres	Porcentaje de cumplimiento en eventos dirigidos a adultos mayores
Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos a personas con discapacidad	Porcentaje de apoyos a personas con problemas de salud
Porcentaje de apoyos para traslados	Porcentaje de cumplimiento en apoyos a niños y jóvenes
Porcentaje de cumplimiento en apoyos a mujeres	Porcentaje de cumplimiento en apoyos a adultos mayores
Porcentaje de cumplimiento en atención de terapias	Tasa de variación en la prestación de servicio básico
Porcentaje de cumplimiento en la prestación de servicio básico	Porcentaje de atención con servicio de drenaje
Porcentaje de cumplimiento en la pavimentación de vialidades y caminos pavimentados	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de red servicio de energía eléctrica
Porcentaje de cumplimiento de distribución	Porcentaje de familias beneficiadas con programas de mejoramiento y/o ampliación de vivienda
Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura para la conducción de aguas residuales	Porcentaje de cumplimiento en el mantenimiento a camino y vialidades

INDICADORES DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

Porcentaje de beneficiarios con la ampliación de red de energía eléctrica	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura en redes de distribución
Porcentaje de cumplimiento en el mantenimiento fuentes de abastecimiento	Porcentaje de cumplimiento en la reparación de la red de distribución de agua potable
Porcentaje de cumplimiento en ejecución de programas de mejoramiento de vivienda	Porcentaje de preservación del medio ambiente
Porcentaje de cumplimiento en acciones para la preservación del medio ambiente	Porcentaje de crecimiento en superficie reforestada
Porcentaje de mejoramiento a espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento en pago por disposición final de residuos sólidos por tonelada
Porcentaje de crecimiento de la masa forestal del municipio	Porcentaje de cumplimiento en acciones de mantenimiento de espacios públicos
Porcentaje de personal equipado para acciones de limpieza y mantenimiento	Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos a unidades destinado a la recolección
Porcentaje de seguimiento del PMD	Porcentaje de seguimiento del PBR
Índice de certeza civil brindada	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de transparencia
Porcentaje de cumplimiento en sesiones de cabildo	Porcentaje de eficacia ante expediente existentes
Porcentaje de cumplimiento en el pago de servicios de cobertura y difusión actividades y gog -tos	Porcentaje de atención ciudadana
Tasa de servicios proporcionados	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas
Porcentaje de seguimiento a acuerdos de cabildo	Porcentaje de representación
Porcentaje de cobertura en actividades y eventos	Porcentaje de apoyos sociales
Porcentaje de ejercicio del gasto	Tasa de variación de recaudación
Tasa de variación de padrones	Porcentaje de aprobación de cuentas públicas
Porcentaje de cumplimiento en la realización de campañas	Porcentaje de recaudación
Porcentaje de integración de cuentas públicas	

12. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.

La importancia de la alineación a los instrumentos de planeación nacionales y estatales radica en la generación de esquemas de contribución y unión de esfuerzos para alcanzar el desarrollo.

A través del Plan Nacional de Desarrollo, se establecen los principios y la orientación de cómo llevar a cabo las estrategias para buscar el desarrollo del país; en el siguiente nivel y en concordancia al Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra el Plan Estatal de Desarrollo y los programas regionales que de él derivan, mismos que centran sus esfuerzos en atender las necesidades específicas del estado de Tlaxcala; y en armonía a estos, está el Plan Municipal de Desarrollo de Emiliano Zapata el cual marca las directrices de la planeación del desarrollo al nivel local, el cual adquiere una dimensión aún más específica con base en las necesidades particulares del municipio.

En la medida que estos instrumentos de planeación estén alineados bajo un esquema de contribución, la instrumentación de acciones adquirirá un sentido armónico de cara a alcanzar los objetivos planteados. Plan Municipal de Desarrollo de Emiliano Zapata además de plasmar la visión de gobierno municipal y establecer un plan de acción específico, a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción, también contribuye al desarrollo en las regiones y a su vez, al desarrollo del estado. En este sentido es importante generar esfuerzos conjuntos y alineados a lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual está alineado al Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, de acuerdo con la normatividad que establece el marco de acción del gobierno municipal; y con la intención de poder orientar esfuerzos a la consecución de objetivos comunes, se realizó una correcta identificación de contribución y alineación a las prioridades definidas en la estructura del PED, lo cual orientara a la administración Municipal de Emiliano Zapata en la definición de sus prioridades y el cumplimiento de las metas.





PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2021 - 2024

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

